

**PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI**



**BOLETIN OFICIAL
MUNICIPAL**

AÑO 22 - NRO. 110 - JUNIO DE 2022

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Intendente Municipal

Dr. Juan José Mussi

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Presidente

Marcelo Alejandro Romio

PUBLICACION OFICIAL

SECRETARIA DE GOBIERNO - AV. 14 Y 131
TEL: 4356-9200 INTERNO 1218 / 1324

CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS
TEL: 4356-9200 INTERNO 3006



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

- ORDENANZAS

VISTO

El Expediente N° 5809-HCD-2022; Ref. a: Sol. Condonación de Impuestos Municipales de los años 2016 al año 2021; y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza Fiscal vigente establece los requisitos y formalidades por los cuales se puede solicitar la eximición de tasas municipales en tanto cumplan con las condiciones legales fijadas en dicha Ordenanza por el año en que lo solicitan; Que en aquellos casos en que los solicitantes cumplan con los requisitos para acceder al beneficio de la eximición de Tasas Municipales y no la hayan solicitado en tiempo y forma, podrán requerir la eximición de los años en que estando en condiciones de hacerlo no lo hayan formalizado, para lo cual el Departamento Ejecutivo deberá verificar el cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente y prestar conformidad a la donación solicitada por "Asociación Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul" correspondiente al Inmueble designado catastralmente: Circunscripción 06 - Sección F - Manzana 0000 - Parcela 0006 - Subparcela 0000 - Fracción: 1 - Partida N° 144724 por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, de los años: 2016: Cuotas 1 a la 6; 2017: Cuotas 1 a la 6; 2018: Cuotas 1 a la 6; 2019: Cuotas 1 a la 6; 2020: Cuotas 1 a la 6 y 2021: Cuotas 1 a la 6.-

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 6190

ARTICULO 1°: CONDONASE a "Asociación Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul", la deuda existente de las Tasas por el Inmueble designado catastralmente: Circunscripción 06 - Sección F - Manzana 0000 - Parcela 0006 - Subparcela 0000, Fracción 1 - Partida N° 144724 por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, de los años: 2016: Cuotas 1 a la 6; 2017: Cuotas 1 a la 6; 2018: Cuotas 1 a la 6; 2019: Cuotas 1 a la 6; 2020: Cuotas 1 a la 6 y 2021: Cuotas 1 a la 6.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVASE.-

Berazategui, 2 de Junio de 2022.-

VISTO

El Expediente N° 5831-HCD-2022; Ref. a: Sol. Reconocimiento a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios que Intervinieron en los Incendios de la Provincia de Corrientes, y aquellas que desarrollaron su labor Distrital en la difícil situación; y

CONSIDERANDO

Que el 02 de Junio de cada año se Conmemora el Día Nacional del Bombero Voluntario en recordación a la Fundación del Primer Cuartel de Bomberos en el país; Que los cuatro cuarteles de la jurisdicción del Partido de Berazategui tuvieron diversas intervenciones entre el año 2021 y 2022. Se destaca alguna de ellas con la participación de los mismos, el incendio de Química Ferni en calle 2 e/141 y 142 en la fecha 11/11/2021; refuerzo a Parque Industrial Quilmes, Empresa Boris el 1/10/2021; refuerzo a bomberos de El Pato incendio forestal Parque Pereyra enero de 2022; Que en la Provincia de Corrientes, a mediados del mes de enero del corriente año, se suscitaron diversos incendios forestales, producto de una gran sequía persistente, fuertes vientos y diferentes factores, los cuales generaron un lamentable clima propicio para la propagación de dicha adversidad climática; Que esa entropía de energía liberada por el fuego casi en simultaneo en el litoral de la mencionada superficie, provocó una lucha desigual entre las fuerzas vivas y la Naturaleza provocando que los recursos humanos, materiales y técnicos se agotaran en esa provincia y se solicitara apoyo a distintas federaciones de Bomberos Voluntarios; Que de ese modo, la jurisdicción de la Federación Bonaerense de Bomberos convocaron a algunos cuarteles a concurrir y a otros a quedar cubriendo zona, es por ello que los siguientes cuarteles de Bomberos Voluntarios del Partido de Berazategui, que a continuación se detallan, concurren como refuerzo: Bomberos Voluntarios de HUDSON, Bomberos Voluntarios de GUTIERREZ y Bomberos Voluntarios de EL PATO; Que desde el 17 de Febrero hasta el 27 de Febrero las descriptas instituciones desarrollaron una tarea impecable destacando el profesionalismo de sus integrantes y dejando ver el grado de abnegación, sacrificio y desinterés para con el servicio público prestado.-

Que la nómina de personal es la siguiente:

- Bomberos Voluntarios de Hudson: Oficial Inspector Juan José Bazzurri, Bombero Carlos Mariano Farías y Bombero Sergio Elías Dormel;
- Bomberos Voluntarios de Gutiérrez: Bombero Leopoldo López;
- Bomberos Voluntarios de El Pato: Bombero Ángel Armeli.-

Que sin margen a dudas, sabiendo del desarraigo y el alejamiento de sus familias, como así también en algunos de los casos dejando de lado su fuente laboral, no dubitaron un instante en ofrecerse como voluntarios y asumiendo numerosos riesgos, acudieron a combatir la situación mencionada.-

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 6191

ARTICULO 1°: DESTACASE a los tres cuarteles intervinientes como refuerzos en los incendios forestales de la Provincia de Corrientes, Bomberos Voluntarios de HUDSON, Bomberos Voluntarios de GUTIERREZ y Bomberos Voluntarios de El Pato; como así también a la nómina del siguiente personal de ciudadanos vecinos que cumplen el servicio activo en los cuarteles nombrados:

- Bomberos Voluntarios de Hudson: Oficial Inspector Juan José Bazzurri, Bombero Carlos Mariano Farías y Bombero Sergio Elías Dormel;



- Bomberos Voluntarios de Gutiérrez: Bombero Leopoldo López;
- Bomberos Voluntarios de El Pato: Bombero Ángel Armeli.-

asimismo, resaltar la actividad desarrollada por los cuatro Cuarteles de Bomberos Voluntarios de Berazategui:

- Incendio de Química Ferni en Calle 2 e/141 y 142 en la fecha 11/11/2021;
- Refuerzo a Parque Industrial Quilmes, Empresa Boris el 1/10/2021.-
- Refuerzo a bomberos de El Pato incendio forestal Parque Pereyra Iraola en enero de 2022.-

ARTICULO 2º: ENVIASE copia de la presente Ordenanza a Defensa Civil de la Municipalidad de Berazategui, a Secretaría de la Regional Operativa N° 2, a la Federación Bonaerense de Asociaciones de Bomberos Voluntarios, Defensa Civil de la Provincia de Buenos Aires y al Concejo Nacional de Bomberos de la República Argentina, como así también a la Dirección Nacional de bomberos y a todas las fuerzas vivas del Partido de Berazategui.-

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y Cumplido, ARCHIVASE.-

Berazategui, 2 de Junio de 2022.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: MARCELO ALEJANDRO ROMIO
Sr. Secretario del H.C.D.: SILVIO OSVALDO ACUÑA

VISTO

El Expediente N° 5834-HCD-2022; Ref. a: Sol. Designar con el nombre “Concejal Julio Cesar Espínola” al Boulevard situado en Calle 5 y 135 de Berazategui; y

CONSIDERANDO

Que mediante nota recibida por los vecinos e instituciones donde solicitan designar con el nombre “Paseo del Deporte y Cultura Concejal Julio Cesar Espínola”, al Boulevard situado en la intersección de la Calle 6 y 133 hasta 5 y 135 de Berazategui; el pedido se basa en que fue un hombre muy querido por sus vecinos, militante político del Distrito de Berazategui; Que el ciudadano Julio Cesar Espínola, nació el 9 de Abril de 1959 en Berazategui, transitando sus primeros años en el Barrio 12 de Octubre. Realizando sus estudios del Nivel Primario, en el Establecimiento Educativo Escuela N° 21 República del Paraguay del Barrio El Sol y, asimismo curso sus estudios Secundarios en el ENET N° 3 de Quilmes, y en años posteriores, recibió el Título de Maestro Mayor de Obras expedido en la Ciudad de La Plata; Que fiel reflejo de su personalidad a partir de sus años juveniles se caracterizó en forma silenciosa por trabajar inalcanzablemente con una amplia cordialidad y solidaridad por el bienestar de sus propios vecinos, es decir, un luchador incansable por la implementación de la justicia social hacia el conjunto de la Comunidad Berazateguense; Que sintetizando su extensa trayectoria, Julio Cesar Espínola a partir de la década del 70, inicia una amplia militancia política y social, desde su condición doctrinaria perteneciente al Movimiento Nacional Justicialista y en el año 1982 funda, junto a un numeroso núcleo de ciudadanos, la primera organización partidaria “Unidad Básica 17 de Noviembre”, en el Barrio La Primavera, continuando su actividad partidaria en el Nucleamiento “Casa del Peronista” “Zona I” y además continuo trabajando hasta sus últimos días junto a las Sociedades de Fomento “María Angélica”, “El Sol” y “12 de Octubre”; Que producto del voto popular es electo -Edil Titular- en el Período Legislativo comprendido entre los años 1997-2001; resultando institucionalmente Presidente del Bloque Justicialista, espacio conducido por el actual Intendente Municipal Dr. Juan José Mussi, donde con un inmenso compromiso y responsabilidad honró con creces el rol de Concejal; Que apasionado de sus labores, además ejerció la profesión de Maestro Mayor de Obra y Docente de Oficio -Instructor del Gremio UOCRA- implementado en diversos y eficientes programas de capacitación laboral, cursos de electricista, ayudante de albañilería, colocación de cerámica, etc., gestados en decenas de barrios populares del Distrito; Que el Concejal (Mandato Cumplido) Julio Cesar Espínola, luego de contraer una enfermedad, falleció el 18 de Abril de 2020 y su recuerdo perdurará siempre en las luchas por las causas justas, entre quienes día a día sueñan en transformar en mayor crecimiento y progreso la vida de los vecinos y vecinas del Distrito de Berazategui; Que brindar el sentido y cálido reconocimiento hacia la figura del Concejal (Mandato Cumplido), Julio Cesar Espínola solicitado por sus seres queridos, familiares, vecinos, amigos e Instituciones de Bien Público del Distrito, sin margen a dudas representa en accionar de estricta justicia; Que siempre resonaran sus palabras en la Comunidad Berazateguense: “Si cada uno de nosotros pudiera transformar la realidad de, aunque sea una sola persona, lograr que pueda superar una realidad adversa y transformarla para mejorar su realidad e vida, nuestro rol de militante no es en vano”. Soy de una generación que, a pesar de no conocerla, sintió las caricias, en consuelo y la invitación a la rebeldía de Evita; en mi adolescencia conocí la visión, claridad y determinación de Perón y su propuesta de justicia Social, una Patria Grande y un Pueblo Feliz. Y cuando pensé que ya no vería dirigentes de esas talla, porque la historia se encarga que aparezcan cada 100 años, aparecieron Néstor y Cristina para continuar con esa revolución inconclusa que esta como mandato en nuestro ADN. Decía el General Perón: “cuando la lucha es a muerte, el leal resiste, el tibio deserta y el cobarde traiciona”.-.

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 6192

ARTICULO 1º: DESIGNASE con el nombre “Paseo del Deporte y Cultura Concejal Julio Cesar Espínola” al Boulevard situado entre las intersecciones de las calles 6 y 133 hasta 5 y 135 de Berazategui.-

ARTÍCULO 2º: INFORMASE al Departamento Ejecutivo para que mediante el área que corresponda proceda a instrumentar la señalización del tramo mencionado.-

ARTICULO 3º: El Departamento Ejecutivo llevará a cabo el acto conmemorativo correspondiente invitando a participar del mismo a Entidades de Bien Público y a toda la Comunidad en general.-

ARTICULO 4º: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVASE.-

Berazategui, 2 de Junio de 2022.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: MARCELO ALEJANDRO ROMIO
Sr. Secretario del H.C.D.: SILVIO OSVALDO ACUÑA

VISTO

El Expediente N° 4011-0022037-MB-2022//5840-HCD-2022; Ref. a: Incorporación al Artículo 64º de la Ordenanza Fiscal Exención de Licencias de Conducir a Jubilados y Pensionados; y

CONSIDERANDO



Que la Ordenanza Fiscal e Impositiva N° 4967 Promulgada por Decreto N° 2368/21 y sus modificatorias rige en el presente ejercicio; Que la Secretaría de Control Urbano solicita se considere la incorporación de un ítem Décimo Segundo “Exenciones”, de la Ordenanza Fiscal e Impositiva, que comprenda la eximición de los Derechos de oficina –Licencias de Conducir- para originales, renovaciones, duplicados por robo o extravío, reemplazo de domicilio o cambio de jurisdicción y ampliaciones para aquellos ciudadanos Jubilados y Pensionados que no perciban otro ingreso que un haber mínimo jubilatorio; Que la Ordenanza Fiscal vigente establece en el Libro Primero, Título Décimo Segundo, Artículo N° 64 el régimen de exenciones al pago de gravámenes para aquellos contribuyentes que realicen la petición y que reúnan los requisitos allí especificados; Que el Artículo 40° de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece que “Se podrá establecer un régimen de exenciones parciales o totales de tributos Municipales, las que serán de carácter General y tendrán vigencia por el ejercicio correspondiente al de la fecha en que se dicte la medida, siempre que no resulten incompatibles con los beneficios otorgados en el orden provincial. En particular, se podrán prever franquicias y beneficios con fines de promoción y apoyo a las actividades económicas locales y zonales, siempre que sean establecidas de conformidad con los principios precitados”; Que las modificaciones a introducir serán de aplicación a partir del Ejercicio 2022, conforme a continuación se dispone.-

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 6193

ARTICULO 1°: INCORPORASE a la ORDENANZA FISCAL E IMPOSITIVA – PARTE FISCAL- CAPITULO PRIMERO- TITULO DECIMO SEGUNDO- ARTICULO 64°, el Items 18, el que quedara redactado de la siguiente manera:
TITULO DECIMO SEGUNDO

Exenciones

ARTICULO 64°: Quedan eximidos del pago de los gravámenes que a continuación se detallan, aquellos contribuyentes que reúnan los requisitos que se establecen y que formalmente realicen la petición de acuerdo a lo que se fijen reglamentariamente.-

19°.- Podrá eximirse del pago de los Derechos de Oficina establecidos en la Ordenanza Impositiva Capítulo Sexto Artículo 13° Ítem 17, a los ciudadanos Jubilados y Pensionados que no perciban otro ingreso que un haber mínimo jubilatorio. La Secretaría de Control Urbano, o la que en el futuro la reemplace, será la encargada de controlar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVASE.-

Berazategui, 2 de Junio de 2022.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: MARCELO ALEJANDRO ROMIO
Sr. Secretario del H.C.D.: SILVIO OSVALDO ACUÑA

VISTO

El Expediente N° 4011-0018329-MB-2003 Alc. 3/2022//5841-HCD-2022; Ref. a: Aceptación de Transferencia Inmuebles Designados Catastralmente como Circ. V-R-FR. V – Parcelas 7 a y 7b. Condonación de Deuda B° Municipal “8 de Noviembre” AL AABE.

CONSIDERANDO

Que mediante Disposición del Director Ejecutivo del Organismo de Administración de Bienes del Estado (O.N.A.B.E) N° 41 de fecha 9 de febrero de 2004, modificada por la Disposición N° 154 de fecha 19 de mayo de 2004, se procedió a transferir a favor de la MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI, un inmueble Propiedad del Estado Nacional, identificado catastralmente como Circunscripción V- Sección R- Fracción V – Parcelas 7 a y 7b. Ubicado en la Ruta Nacional N°2 (Ruta Provincial N°36) entre las calles 25 y 25 B de la localidad de Berazategui; Que dicha transferencia a favor de esta comuna se realizó mediante disposición 041/2004 del Director Ejecutivo del Organismo de Administración de Bienes del Estado (O.N.A.B.E), en los términos de los artículos 1° y 3° de la Ley 24146, con las modificaciones introducidas por las Leyes N° 24383 y N° .24768, y del artículo 10 del Decreto reglamentario N° 776; Que por Disposición N° 154, emanada del ex ONABE, (hoy Agencia de Administración de Bienes del Estado) (AABE), se autorizó el cambio de destino de la transferencia mencionada, estableciéndose la construcción de CIENTO VEINTINUEVE (129) viviendas de interés social, para familias que las utilicen con carácter de vivienda única y permanente y no posean otros inmuebles. Que con fecha 2 de junio de 2004, se suscribe el “ACTA DE ENTREGA DE POSESION Y ACUERDO DE PAGO DE GASTOS Y SALDO ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 19 DEL DECRETO N° 776/93 Y EN EL ARTICULO 7°, DE LA LEY N° 24.146 - MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI”. Que, en virtud de lo expuesto en el párrafo precedente, corresponde ajustarse a lo normado por el Artículo 13 y 15 de la Ley 24146 y por el artículo 10 inciso e) y h) del Decreto Reglamentario N° 776/93.

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A N° 6194

ARTICULO 1°: ACEPTASE la transferencia en los términos de los artículos 1° y 3° de la Ley 24146, con las modificaciones introducidas por las Leyes N° 24383 y N° 24768, y del artículo 10 del Decreto N° 776, de un inmueble propiedad del ESTADOS NACIONAL, identificado catastralmente como CIRCUNSCRIPCION V – SECCION R – FRACCION V, Parcelas 7 A y 7 B, dispuesto mediante Disposición ONABE N° 041 y modificada por Disposición ONABE N° 154.-

ARTICULO 2°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a suscribir la documentación que resulte necesaria para la obtención del título de dominio.

ARTICULO 3°: CONDONASE en cumplimiento a los establecido en el artículo 13° de la Ley 24146 Y en el Artículo 10 inciso e) del Decreto Reglamentario N° 776/93, todas las deudas que por cualquier concepto (gravámenes, tasas, mejoras, contribuciones, etc.) y por cualquier inmueble (tanto aquellos de los que sea titulares de dominio como de los que les han sido afectados) tenga el ESTADO NACIONAL y/o la AGENCIA DE

ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO, en jurisdicción de ésta Municipalidad, ya sea que la misma esté reclamada en sede administrativa o judicial, asumiendo la obligación de obtener la cancelación de las medidas cautelares, si las hubiere, y de consentir la restitución de las sumas que, por cualquier motivo, se hubiesen depositado en sede judicial.

ARTICULO 4°: OTÓRGASE en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 24146 y en el artículo 10 inciso h) del Decreto N° 776/93, a todos los inmuebles de propiedad del ESTADO NACIONAL ubicados en ésta Jurisdicción Municipal, una Zonificación Urbana igual a la que tienen los inmuebles que los circundan, en el plazo de sesenta (60) días a partir de que sea requerido respecto de cada inmueble en particular.



ARTICULO 5°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 2 de Junio de 2022.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: MARCELO ALEJANDRO ROMIO
Sr. Secretario del H.C.D.: SILVIO OSVALDO ACUÑA

VISTO

El Expediente N° 5828-HCD-2022; Ref. a: Sol. Entronización del Busto del Ex Presidente de la Nación Juan Domingo Perón en la Sala del Recinto del Honorable Concejo Deliberante de Berazategui; Y

CONSIDERANDO

Que por medio de la Ordenanza N° 4359/2010 es designado con el nombre “PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERON”, el Recinto de Sesiones del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BERAZATEGUI; Que el Teniente General Juan Domingo Perón es el único Argentino elegido en tres oportunidades, por medio de elecciones libres y democráticas, al cargo de Presidente Constitucional de los Argentinos; Que todas las Comunidades deben mantener viva y atenta la Memoria Nacional; constituyendo una de sus formas innegables y de suma importancia el merecido reconocimiento hacia personalidades trascendentes que por su accionar protagonizaron un aporte decisivo, hacia la consolidación de un destino de igualdad, libertad, bienestar y grandeza; Que la propia historia provee a cada Nación de algunos próceres a lo largo de su misma existencia y más allá de las legítimas diferencias; entre los grandes consensos que unen a los argentinos el acuerdo generalizado a la figura de Juan Domingo Perón representa una de las personalidades más extraordinarias y excepcionales de la historia; Que por amplia voluntad popular triunfa en las elecciones presidenciales acaecidas el 24 de Febrero de 1946; dando inicio a una gestión marcada profundamente por impulsar la elevación del nivel de vida de los trabajadores y la materialización en la conquista de la participación femenina, noble tarea que contó con el apoyo extraordinario de María Eva Duarte de Perón; y además vuelve a triunfar en los comicios realizados en 1951; Que tras 18 años de un exilio forzado con proscripción política, retornó definitivamente a su Patria; triunfando holgadamente en las elecciones del 23 de Septiembre de 1973; Que su lúcida capacidad intelectual, y su brillante visión estratégica, dejaron una impronta inolvidable en el devenir de los argentinos, constituyendo el ejemplo cabal de un Estadista eminente, propulsor de la Unidad Latinoamericana; Que en sus programas de gobierno, aplicó intensas políticas que revolucionó las estructuras socio-económica del País (educación; salud y diversas leyes protectoras de los derechos sociales), además dejó estrictas múltiples obras de extraordinario valor (Modelo Argentino para un Proyecto Nacional, Conducción Política, Comunidad Organizada, etc.) libros expresivos que continúan siendo textos de consulta y reflexión en el plano académico continental; Que citar y homenajear a Juan Domingo Perón por cada accionar que desarrolló en beneficio de la vida de los argentinos no alcanzarían ni las tintas ni los días para llegar a enumerarlos y asimismo desde una visión de madurez cívica, sin lugar a dudas supera toda clase de bandera política y pertenencia ideológica, al simbolizar la ejecución del gran conductor de una doctrina con tres banderas irrenunciables, donde su mensaje eterno es un patrimonio reivindicado por el conjunto de los argentinos que anhelan y luchan la Justicia Social, Independencia Económica y Soberanía Nacional.-

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 6195

ARTICULO 1°: MODIFICASE el Artículo 1° de la Ordenanza N° 4359/2010 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1°: DESIGNASE con el nombre “PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERON”, al Recinto de SESIONES del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BERAZATEGUI y entronizase el busto del ex Presidente de la Nación JUAN DOMINGO PERON, en las propias instalaciones del mencionado recinto democrático. -

ARTICULO 2°: ENVIESE copia de la presente Ordenanza a las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, y a todos los Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 16 de Junio de 2022.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: MARCELO ALEJANDRO ROMIO
Sr. Secretario del H.C.D.: SILVIO OSVALDO ACUÑA

VISTO

El Expediente N° 4011-0021861-MB-2022//5837-HCD-2022; Ref. a: Creación Polo Agroalimentario Sustentable “El Pato 2050”; y

CONSIDERANDO

Que la Localidad de El Pato en Berazategui cumple un rol fundamental para el desarrollo armónico e integral no solo al Partido, sino a toda el área metropolitana y a la provincia de Buenos Aires, por los servicios económicos y eco sistémicos que brinda por sus características y por su potencial como Centro Agrícola para la producción de alimentos frescos de cercanía al gran conglomerado del AMBA; Que el Centro Agrícola El Pato posee un carácter predominante rural y periurbano, se encuentra inserto en el corazón del cinturón hortícola del AMBA-SUR, constituido por Berazategui, Florencio Varela y Alte Brown lindero al cordón del Gran La Plata, con el que comparte vinculaciones comerciales, aunque manteniendo en ciertas características propias. En este cinturón predomina la actividad hortícola, representando el área de producción de hortalizas frescas más importante del país, cumpliendo un rol económico clave como abastecedor de alimentos del AMBA y de la Provincia de Buenos Aires; Que la zona es además de valor estratégico para la protección de las cabeceras de cuenca de los arroyos que desaguan a la Reserva de Biosfera Parque Pereyra Iraola, el mayor pulmón verde que separa los conglomerados del AMBA y Gran La Plata regulando el crecimiento de la mayor mancha urbana de nuestro país. Por otro lado, debido al carácter rural de El Pato y a las grandes extensiones de suelo rural, esta localidad es la principal fuente de infiltración de agua de lluvia para la recarga del acuífero brindando un servicio ecosistémico imprescindible para el Partido y la región; Que dentro del cinturón hortícola AMBA-SUR, la localidad de El Pato tiene una ubicación estratégica ya que en esta localidad se intersectan la Ruta Provincial 36, arteria conectora de todo cinturón hortícola AMBA-SUR con La Plata y la Ruta Nacional 2, principal vía de acceso a la Ciudad de Buenos Aires y al interior de la provincia. A las mencionadas se sumará la futura Ruta Juan Domingo Perón que consolida la conexión del AMBA-SUR con el resto del cinturón hortícola del Área Metropolitana de Buenos Aires. Gracias a este entramado, El Pato consolida su posición estratégica para el desarrollo planificado y armónico del AMBA, compatible y complementaria con los objetivos de una planificación integral de los espacios verdes “con calidad ambiental que contribuyan al reequilibrio territorial, la mejora de las condiciones de acceso a la ciudad para toda la población y el aumento de servicios ecosistémicos y la resiliencia frente al Cambio Climático; Que en vistas del avance constante de la conurbación producto del crecimiento demográfico y la actividad inmobiliaria resulta fundamental preservar y fortalecer la actividad hortícola de El Pato mejorando las condiciones de producción y la calidad de vida de las familias productoras; consolidando los servicios básicos y los accesos



viales; agregando valor a la producción primaria y promoviendo experiencias de transición orgánica y agroecológica; Que mediante el Expediente N° 4011-0009111-MB-2019//5131-HCD-2019, se sancionó la Ordenanza N° 5753 creando un Sistema de Planificación Estratégico Participativo a nivel local, denominado "Berazategui 2050", que busca proyectar con inteligencia y consenso, una direccionalidad, de construcción colectiva para la ciudad, proyectándola hacia las décadas futuras. Se trata de un sistema estratégico de formulación, ejecución y evaluación de proyectos orientados por dicha cultura; Que mediante el Expediente N° 4011-14222-MB-2020//5452-HCD-2020, se sancionó la Ordenanza N° 5918, declarándose de interés estratégico municipal la formulación e implementación de un Plan Estratégico para el Desarrollo integrado de la zona periurbana y rural del Partido de Berazategui y constituyéndose la Mesa 2050 El Pato, integrada por las entidades de la localidad y representantes de distintas organizaciones de la producción, el trabajo, religiosas, culturales, educativas, deportivas, sociales, y otras organizaciones no gubernamentales e instituciones de la localidad, con el fin de desarrollar el referido Plan; Que posteriormente en el año 2021 se formó la Mesa Agraria de la región, con el objetivo de reunir a todas las organizaciones que representan a los productores para trabajar en el fortalecimiento y el desarrollo de la producción. En principio se atenderán las demandas primarias de los diferentes productores con el fin de generar las condiciones que permitan el diálogo y el consenso; Que hasta el presente la Mesa se ha reunido con periodicidad y participación creciente a fin de:

- a) Presentar los resultados del relevamiento Municipal rural y organizar su continuidad junto a las organizaciones para contar con la información faltante para un registro continuo.
- b) Presentar las ideas del Polo Agroalimentario y construir consensos.
- c) Analizar y proponer soluciones que faciliten la colocación directa de productos en los canales comerciales que promueve el Municipio (ferias locales, ordenanza góndolas, etc.)
- d) Articular las capacidades de las organizaciones con las áreas sustantivas del Municipio (Delegación Municipal, Secretaría de Obras Públicas, Ambiente, Trabajo, Salud, etc.) para atender problemáticas estructurales de salud, poda, mantenimiento de caminos, seguridad, etc.
- e) Facilitar la registración formal en RENAF, RESPA y otras habilitaciones necesarias para la actividad del sector;

Que la referida Mesa Agraria coincide con la necesidad de crear el Polo Agroalimentario Sustentable El Pato 2050, el que estará compuesto por cuatro centros:

- a) Centro de Agregado de valor Primario para la Comercialización.-
- b) Centro de Gestión Sustentable, Logística y Servicios.-
- c) Una Chacra Experimental Integrada.-

Que el día 18 de Diciembre de 2021, en el marco de una Asamblea General de Berazategui 2050, el Intendente Dr. Juan José Mussi, representando a la Municipalidad de Berazategui firmó un convenio con el Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires, representado por el Dr. Javier Rodríguez y con la Universidad Nacional Arturo Jauretche representada por el Dr. Arnaldo Medina para la puesta en marcha de una Chacra Experimental Integrada (CEI), a establecerse en el Polo Agroalimentario El Pato 2050; Que el Municipio de Berazategui cuenta con un inmueble de 29,7 hectáreas, ubicado en la calle 517 e/651 y 657, en la localidad de El Pato, con denominación catastral: Circunscripción VII – Sección F – Fracción I – Parcela 2C, que, en un principio, estuvo destinado a la creación de una Planta de Tratamiento y Recuperación de Residuos Sólidos Urbanos; Que la construcción de la Planta mencionada se vio paralizada en cumplimiento de medidas cautelares dispuesta judicialmente, y cuando dichas medidas fueron levantadas el incremento en los costos de obra tornó imposible la continuidad de la misma, quedando el predio sin uso y con peligro de intrusión constante; Que la zona donde se encuentra ubicado el inmueble corresponde a Zona Rural conforme el Artículo N° 30 de la Ley N° 8912, que contempla como usos Predominantes: Uso Agrícola Intensivo, Quinta de Verduras, Floricultura, y en - fracciones existentes se permitirán los siguientes usos: Jardines Botánicos, Apicultura, Criaderos de Aves, Criaderos de Conejos, Harás, Tambos; siendo el proyecto objeto de la presente compatible con estos; Que asimismo el predio quedó comprendido dentro de lo dispuesto en la Ordenanza N° 5918/20, y alcanzando por las limitaciones establecidas en el Artículo N° 5 de la misma, hasta la formulación del Plan Estratégico Territorial, por lo que el funcionamiento del Polo Agroalimentario Sustentable en el mismo resulta propicio.-

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 6196

ARTÍCULO 1°: CREASE el Polo Agroalimentario Sustentable "El Pato", el cual funcionará en predio denominado catastralmente como: Circunscripción VII – Sección F – Fracción I – Parcela 2C, ubicado en la intersección la calle 517 entre 651 y 657, Localidad de El Pato, Partido de Berazategui.-

ARTICULO 2°: El Departamento Ejecutivo, a través de las áreas competentes, implementará las acciones necesarias tendientes a conformar su estructura y desarrollar su funcionamiento.-

ARTICULO 3°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a realizar las gestiones necesarias ante organismos provinciales y nacionales a fin de dar cumplimiento al objeto establecido en el Artículo 1° de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVASE.-

Berazategui, 16 de Junio de 2022.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: MARCELO ALEJANDRO ROMIO
Sr. Secretario del H.C.D.: SILVIO OSVALDO ACUÑA

VISTO

El Expediente N° 4011-0021905-MB-2022//5833-HCD-2022; Ref. a: Convenio celebrado entre la Municipalidad de Berazategui y la Federación de Cooperativas de Reciclado Limitada; y

CONSIDERANDO

Que con fecha 20 de Abril de 2022 se celebró un Convenio Marco de Servicio y Cooperación entre la Municipalidad de Berazategui y la Federación de Cooperativas de Reciclado Limitada; Que en dicho acto, las partes manifiestan su voluntad de colaborar y articular de manera conjunta en la Gestión Integral e Inclusiva de los Residuos Urbanos que se generen en el ámbito territorial del Partido de Berazategui; Que para llevar a cabo el cumplimiento del objeto del referido Convenio, la Federación se compromete a aportar el vehículo de marca y modelo IVECO Daily 70-170, dominio AFO18NY Nro. Chassis 93ZCO70CZM8494689, Nro. Motor 7299344, destinado al transporte de los residuos sólidos urbanos recolectados; Que el mismo tendrá una vigencia de 36 (TREINTA Y SEIS) meses a partir de su suscripción; Que conforme el Artículo N° 41 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde al Honorable Concejo Deliberante convalidar los convenios suscriptos..

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 6197



ARTÍCULO 1º: CONVALIDASE el Convenio Marco de Servicio y Cooperación suscripto entre la Municipalidad de Berazategui y la Federación de Cooperativas de Reciclado Limitada, con fecha 20 de Abril de 2022.-

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 16 de Junio de 2022.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: MARCELO ALEJANDRO ROMIO
Sr. Secretario del H.C.D.: SILVIO OSVALDO ACUÑA

VISTO

El Expediente N° 4011-0020020-MB-2021//5838-HCD-2022; Ref. a: Convenio de Colaboración y Donación celebrado entre la Municipalidad de Berazategui y la Empresa Reginald Lee S.A.; y

CONSIDERANDO

Que la Municipalidad de Berazategui se encuentra llevando a cabo diversas acciones vinculadas a la sustentabilidad y la calidad ambiental en el Partido de Berazategui, especialmente en lo atinente a la gestión integral de los residuos sólidos urbanos; Que la empresa Reginald Lee S.A. se encuentra comprometida con el desarrollo sustentable y especialmente interesada en la revalorización y recuperación de materiales reciclables; Que en este marco, se suscribió con fecha 06 de Diciembre de 2021 un Convenio Marco de Colaboración y Donación entre ambas partes; Que el referido Convenio tiene como objeto la entrega en comodato de una estación de reciclaje para depósito de residuos (plástico PET; aluminio; y vidrio), por parte de la empresa a la Municipalidad, por el término de 1 (UNO) año; Que dicha estación de reciclaje será instalada por la Empresa en conformidad por la Municipalidad de Berazategui en la Plaza San Martín, sito en Calle 7 entre 148 y 149, Partido de Berazategui; Que transcurrido el plazo establecido y habiéndose cumplido las obligaciones y condiciones, la empresa se compromete a donar la estación de reciclaje a la Municipalidad; Que conforme el Artículo N° 41 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde al Honorable Concejo Deliberante convalidar los convenios suscriptos.-

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 6198

ARTÍCULO 1º: CONVALIDASE el Convenio Marco de Colaboración y donación suscripto entre la Municipalidad de Berazategui y la Empresa Reginald Lee S.A., con fecha 06 de Diciembre de 2021.-

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 16 de Junio de 2022.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: MARCELO ALEJANDRO ROMIO
Sr. Secretario del H.C.D.: SILVIO OSVALDO ACUÑA

VISTO

El Expediente N° 5845-HCD-2022; Ref. a: Sol. Declarar de Interés Municipal el 40º Aniversario del Complejo Habitacional Dorado II; y

CONSIDERANDO

Que a fojas N° 1 el Consejo de Propietarios, se dirige al Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Berazategui, Don Romio Marcelo, solicitando se declare de Interés Municipal el 40º Aniversario del Complejo Habitacional Dorado II, a realizarse el día 26 de Junio del corriente año sito en Camino Gral. Belgrano e/ 15 A y 17 N° 1566 Berazategui; Que por el año 1982, a los 2 (DOS) días del mes de Junio, se celebraba la conformación estatutaria que reunía a todos los propietarios de este barrio con el fin de aunar esfuerzos para mantener el interior del inmueble y una armoniosa convivencia entre los más de mil vecinos que habitan estos 204 departamentos y 5 locales comerciales; Que el barrio cuenta con un complejo deportivo con parrillas y quinchos donde se reúnen las familias de dicho barrio; además cuenta con una cancha de fútbol y en la misma se ubica la escuelita de fútbol que se recuperó gracias al Consejo de Propietarios y cuyas prácticas comenzaron nuevamente el día 30-11-2021; Que con la colaboración de la Secretaría de ONG y de la Coordinadora General de EcoPuntos de la Municipalidad de Berazategui, se realizan tareas a lo largo y ancho de todo el barrio: se llevó a cabo jornada de trabajo, dedicados a optimizar día tras día la calidad de vida de la comunidad del mencionado núcleo vecinal; Que asimismo el mencionado barrio cuenta con una plaza que es cuidada por todos los vecinos, muy querida por los chicos que la utilizan a diario.-

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 6199

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés el 40º Aniversario del Complejo Habitacional Dorado II a realizarse el día 26 de Junio del corriente año sito en Camino Gral. Belgrano N° 1566 Berazategui.-

ARTICULO 2º: ENVIESE copia de la presente Ordenanza al Consejo de Propietarios del mencionado Barrio Dorado II, a Secretaría de ONG y Entidades de Bien Público en general.-

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 16 de Junio de 2022.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: MARCELO ALEJANDRO ROMIO
Sr. Secretario del H.C.D.: SILVIO OSVALDO ACUÑA

VISTO

El Expediente N° 5850-HCD-2022; Ref. a: Sol. Declarar de Interés Municipal el 23 de Junio de cada año como el "Día del Síndrome de Dravet"; y



CONSIDERANDO

Que EL SINDROME de DRAVET, enfermedad también conocida como Epilepsia Mioclónica Severa de la Infancia (SMEI) o Epilepsia Polimorfa, es una encefalopatía particular de la niñez, identificada por la psiquiatra y epileptóloga Dra. Charlotte DRAVET en 1978 y reconocido como un Síndrome Epiléptico por la Liga Internacional contra la Epilepsia (ILAE) en 1985; Que es una encefalopatía epiléptica del desarrollo de origen genético y se encuadra dentro de la familia patológica de las canalopatías y que no se manifiesta hasta los primeros meses y hasta el año de vida. Los primeros síntomas son las convulsiones febriles prolongadas que no responden a los tratamientos con los fármacos actuales; Que la edad de aparición de la enfermedad se sitúa entre los cuatro y doce meses de vida, caracterizándose por convulsiones clónicas o tónico clónicas generalizadas o unilaterales de duración prolongada tanto en un contexto febril como en ocasiones en ausencia de fiebre; Que a partir del segundo año se empiezan a observar síntomas de retraso en el desarrollo cognitivo y psicomotor. En muchos casos se observan ataxia, trastornos incluidos dentro del espectro autista, problemas alimenticios, de crecimiento y trastornos del sueño, el habla suele ser una de las facultades más afectadas; Que es una patología que se presenta con una incidencia de 1 en 16.000 nacimientos. Aproximadamente el 80% de los pacientes afectados presenta una mutación en el gen SCN 1; Que las dificultades de salud asociadas con el Síndrome de Dravet incluyen:

1. Convulsiones prolongadas.
2. Convulsiones frecuentes.
3. Retraso en el desarrollo, Afecciones ortopédicas.
4. Problemas odontológicos.
5. Problemas de lenguaje y habla.
6. Trastornos en el comportamiento y espectro autista.
7. Problemas de crecimiento y nutrición.
8. Dificultades para dormir.
9. Infecciones crónicas.
10. Trastornos de integración sensorial, dificultades en el movimiento y equilibrio.
11. Deficiente funcionamiento del sistema nervioso autónomo.-

Que a esto se le suma un cuadro de fiebre, cambios bruscos de la temperatura corporal (baño, calor, ejercicio físico). Determinados estímulos como patrones visuales, luces, etc.- Emociones intensas; Que los pacientes con Síndrome de Dravet enfrentan una tasa de mortalidad de alrededor del 15% debido a SUDEP (muerte súbita inesperada en la epilepsia), convulsiones prolongadas, accidentes relacionados con convulsiones como ahogamiento e infecciones; Que el acceso a los tratamientos actuales son limitados, las personas con este síndrome necesitan de cuidados constantes, desgastando día a día la salud de los mismos, así como la calidad de vida familiar; Que el Dravet es una patología para la que aún no se conoce cura y que no solo es resistente a tratamiento con los antiepilépticos disponibles actualmente, sino que algunos de estos pueden producir síntomas más severos y de difícil control; Que en Argentina existe ACTITUD DRAVET ARGENTINA, un grupo de familias de diferentes puntos del país con una problemática común, la enfermedad de sus hijos e hijas, el Síndrome de DRAVET; Que el Proyecto de Ley correspondiente al Expediente N° 4221-D-2020 ya cuenta con media sanción en la Cámara de Diputados de la Nación.-

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 6200

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal la jornada a realizarse el día 23 de Junio como el “Día del Síndrome de Dravet”, con el objetivo de generar visualización y abordaje como tal en todos los aspectos, desde la capacitación de los profesionales.-

ARTICULO 2°: ENVIASE copia de la presente Ordenanza a la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Berazategui, a las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, a todos los Honorables Concejos Deliberantes Bonaerenses, y a todas las Entidades de Bien Público del Partido de Berazategui.-

ARTICULO 3°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a realizar las gestiones necesarias ante organismos provinciales y nacionales a fin de dar cumplimiento al objeto establecido en el Artículo 1° de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 16 de Junio de 2022.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: MARCELO ALEJANDRO ROMIO
Sr. Secretario del H.C.D.: SILVIO OSVALDO ACUÑA

VISTO

El Expediente N° 4011-22688-MB-2022//5856-HCD-2022; Ref. a: “Convenio suscripto entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Berazategui. Obra: “Pavimentación de la Calle 27 entre Av. Dardo Rocha y Calle 131A”; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 467/07 se aprobó el Reglamento para el otorgamiento de Subsidios, contemplando entre otros, a los Municipios como destinatarios; Que conforme el Artículo 26 de la ley N°15.164, modificada por la Ley 15.309, es facultad del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires la administración de los fondos de la obra pública; Que el Municipio ha solicitado al Ministerio el otorgamiento de un subsidio a fin de ejecutar un proyecto de obra de infraestructura local; Que el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires ha evaluado el proyecto de obra presentado y presta conformidad a la ayuda financiera requerida; Que en dicho marco, en fecha 13 de junio de 2022, se suscribió un Convenio entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Berazategui, cuyo objeto consiste en otorgar, por parte del Ministerio, la suma de \$134.097.068,72 (PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL SESENTA Y OCHO CON 72/100) en concepto de subsidio, para la ejecución de la obra: “Pavimentación de la Calle 27 entre Av. Dardo Rocha y Calle 131A.”; Que la Municipalidad de Berazategui tendrá a su cargo la ejecución y/o contratación, inspección y certificación de la obra; Que en virtud de lo normado en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, le corresponde al Honorable Concejo Deliberante convalidar los convenios suscriptos.-

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 6201

ARTICULO 1°: CONVALIDASE el Convenio suscripto entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Bue-



nos Aires y la Municipalidad de Berazategui, que tiene por objeto la financiación de la obra "Pavimentación de la Calle 27 entre Av. Dardo Rocha y Calle 131A", en fecha 13 de junio de 2022.-

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 16 de Junio de 2022.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: MARCELO ALEJANDRO ROMIO
Sr. Secretario del H.C.D.: SILVIO OSVALDO ACUÑA

- RESOLUCIONES

VISTO

El Expediente N° 5844-HCD-2022; Ref. a: Solicita Declarar de Interés el 5º Congreso Nacional de la Federación Nacional Campesina; y

CONSIDERANDO

Que a fojas N° 1 la Unión Campesina de Berazategui (Integrante de la Federación Nacional Campesina), se dirige al Honorable Concejo Deliberante de Berazategui, solicitando se declare de Interés el 5º Congreso Nacional del FNC, a realizarse los días 17, 18 y 19 de Junio del corriente año.- Que junto a numerosas organizaciones sociales en el Congreso se convocan delegados de 17 provincias argentinas, en representación de campesinos y pequeños productores, originarios, criollos, hermanos migrantes de países vecinos.- Que asimismo durante la pandemia que afectó al mundo, los campesinos integrantes de la Federación Nacional Campesina fueron protagonistas en dar la pelea contra el COVID-19.- Que en estos momentos donde los monopolios exportadores y terratenientes puján porque no se les toque las riquezas aumentadas por ingresos extraordinarios, la mencionada organización nuclea a más de doce mil familias en una lucha por el acceso a la tierra, subsidios de emergencia, condiciones crediticias a tasas subsidiadas, por programas y proyectos que produzcan arraigo, aumento y diversificación de la producción, y agregado de valor, etc.- Que la descripta Federación Nacional Campesina con una existencia de más de 30 años, en forma activa y el mencionado Congreso a desarrollarse en el Distrito contará con la presencia de más de 650 delegados provenientes de casi todo el país, por lo cual corresponde la declaración de interés el mencionado encuentro nacional.-

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE:

R E S O L U C I O N N° 25

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés el 5º Congreso Nacional de la Federación Nacional Campesina que se realizará los días 17, 18 y 19 de Junio 2022 en el Distrito de Berazategui.-

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 16 de Junio de 2022.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: MARCELO ALEJANDRO ROMIO
Sr. Secretario del H.C.D.: SILVIO OSVALDO ACUÑA





DEPARTAMENTO EJECUTIVO

- DECRETOS (EXTRACTADOS)

DECRETO N° 1059/2022

Exímase a la Sra. Bruno Elba Alejandra, del 100% del pago del Impuesto a los Automotores, durante el periodo fiscal 2022.

EXPEDIENTE N° 4011-21465/2022

DECRETO N° 1060/2022

Exímase al Sr. Baio Walter Damián, del 100% del pago del Impuesto a los Automotores, durante el periodo fiscal 2022.

EXPEDIENTE N° 4011-21448/2022

DECRETO N° 1061/2022

Ampliase el plazo de ejecución de los trabajos correspondientes a la obra “Contratación de mano de obra y maquinarias para la colocación de pavimento intertrabado y mobiliario urbano en Av. 14 e/ 138 y 141” adjudicada a la empresa Indhal S.R.L. en doscientos sesenta (260) días corridos siendo la nueva fecha de finalización de los trabajos el día 31/12/2022 inclusive.

EXPEDIENTE N° 4011-19406/2021

DECRETO N° 1062/2022

Apruébase el Concurso de Precios N°234/2022. Adjudicase el Concurso de Precios N°234/2022 cuyo objeto es: “Compra de mobiliario para equipar el Centro de Formación e Innovación Productiva Municipal, en el marco del Programa de la Secretaría de Industria, Economía del Conocimiento y Gestión Comercial Externa del Ministerio de Desarrollo Productivo, “Nodos de la Economía del Conocimiento” a las empresas “B.A. Supply S.R.L.” y “P.I. S.R.L.”

EXPEDIENTE N° 4011-21407/2022

DECRETO N° 1063/2022

Exímase a la Sra. García Edith Gladys, del 100% del pago del Impuesto a los Automotores, durante el periodo fiscal 2022.

EXPEDIENTE N° 4011-21282/2022

DECRETO N° 1064/2022

Exímase en un 100% al Círculo Recreativo Abruzese, del pago de las tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento Comunal de Espacios (Cap. I), y por Servicios Sanitarios (Cap. XIX) por el año 2022.

EXPEDIENTE N° 4011-21847/2022

DECRETO N° 1065/2022

Exímase a la Sra. De Dios Fernández Irene Carmen, del 100% del pago del Impuesto a los Automotores, durante el periodo fiscal 2022.

EXPEDIENTE N° 4011-21300/2022

DECRETO N° 1066/2022

Exímase al Sr. Balbuena Víctor I. en un 100%, del pago de las tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento Comunal de Espacios (Cap. I), y por Servicios Sanitarios (Cap. XIX) por el año 2022.

EXPEDIENTE N° 4011-22138/2022

DECRETO N° 1067/2022

Exímase a la Sra. Dmitruk Laulaja Esperanza. en un 100%, del pago de las tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento Comunal de Espacios (Cap. I), y por Servicios Sanitarios (Cap. XIX) por el año 2022.

EXPEDIENTE N° 4011-22101/2022

DECRETO N° 1068/2022

Exímase al Sr. Perechodko Esteban Domingo, en un 100%, del pago de las tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento Comunal de Espacios (Cap. I), y por Servicios Sanitarios (Cap. XIX) por el año 2022.

EXPEDIENTE N° 4011-22165/2022

DECRETO N° 1069/2022

Exímase al Sr. Brites Manuel M., en un 100%, del pago de las tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento Comunal de Espacios (Cap. I), y por Servicios Sanitarios (Cap. XIX) por el año 2022.

EXPEDIENTE N° 4011-21853/2022

DECRETO N° 1070/2022

Exímase a la Sra. Hernández Nancy Elena, del 100% del pago del Impuesto a los Automotores, durante el periodo fiscal 2022.

EXPEDIENTE N° 4011-21337/2022

DECRETO N° 1071/2022

Exímase al Sr. Coronel Walter Martin, del 100% del pago del Impuesto a los Automotores, durante el periodo fiscal 2022.

EXPEDIENTE N° 4011-21500/2022

DECRETO N° 1072/2022

Exímase a la Sra. Cacerez Ysidora., en un 100%, del pago de las tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento Comunal de Espacios (Cap. I), y por Servicios Sanitarios (Cap. XIX) por el año 2022.

EXPEDIENTE N° 4011-22114/2022

DECRETO N° 1073/2022

Exímase en un 100% a la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Berazategui, del pago de las tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento Comunal de Espacios (Cap. I), y por Servicios Sanitarios (Cap. XIX) por el año 2022.

EXPEDIENTE N° 4011-21987/2022

**DECRETO N° 1074/2022**

Exímase a la Sra. Carabajal Sonia Elizabeth, del 100% del pago del Impuesto a los Automotores, durante el periodo fiscal 2022.
EXPEDIENTE N° 4011-21477/2022

DECRETO N° 1075/2022

Exímase al Sr. Céspedes Martin Crisanto, del 100% del pago del Impuesto a los Automotores, durante el periodo fiscal 2022.
EXPEDIENTE N° 4011-21493/2022

DECRETO N° 1076/2022

Exímase al Sr. Aslla Jorge Daniel, del 100% del pago del Impuesto a los Automotores, durante el periodo fiscal 2022.
EXPEDIENTE N° 4011-21380/2022

DECRETO N° 1077/2022

Exímase en un 100% a los integrantes del Cuerpo Activo de Bomberos Voluntarios, Personal Retirado con Veinticinco Años de Servicios y Esposas de Bomberos Fallecidos, del pago de las tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento Comunal de Espacios (Cap. I), y por Servicios Sanitarios (Cap. XIX) por el año 2022.
EXPEDIENTE N° 4011-21986/2022

DECRETO N° 1082/2022

Declarar de Interés Municipal a la Recorrida de Obras con el Gobernador de la Pcia. de Buenos Aires, Axel Kicillof, que se llevará a cabo el día 3 de junio del corriente año, en la calle 633 y 531, de El Pato.
EXPEDIENTE N° 4011-22364/2022

DECRETO N° 1083/2022

Declarar de Interés Municipal, el 65° Torneo Preselectivo de Canaricultura, a realizarse los días del 4 y 5 de junio del corriente, en la sede social de la Asociación Criadores de Roller Berazategui, sita en calle 9 e/ 146 y 147, de la localidad de Berazategui.
EXPEDIENTE N° 4011-22440/2022

DECRETO N° 1085/2022

Ampliase la Orden de Compra N°116 con la empresa Cascotera Vélez Sarsfield S.A., adjudicada por Decreto N°73/2022, correspondiente a la Licitación Pública N°118/2021 “Compra de 20.000 M3 de Cascote Partido” en un 20% (veinte por ciento) del monto original.
EXPEDIENTE N° 4011-19524/2021

DECRETO N° 1086/2022

Ampliase el plazo de entrega correspondiente a la “Compra de materiales para uso general de la Municipalidad de Berazategui”, adjudicada a la empresa Establecimientos Sourigues S.A. por Decreto N°91, correspondiente a la Licitación Pública N°114/2021, por 3 (tres) meses, resultando una nueva fecha de finalización de entrega el 13/10/2022.
EXPEDIENTE N° 4011-19512/2021

DECRETO N° 1087/2022

Declárese de Interés Municipal el “2° Encuentro Cosplay B-Play” organizado por la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Berazategui y tendrá lugar los días 24, 25 y 26 de junio del presente año en el Centro de Actividades Recreativas, Deportivas y Culturales Roberto De Vicenzo, ubicado en la calle 148 y 18 de Berazategui.
EXPEDIENTE N° 4011-22236/2022

DECRETO N° 1088/2022

Apruébase la Licitación Pública N°26/2022. Adjudicase la Licitación Pública N°26/2022 para el objeto: “Compra de medicamentos para abastecer a las 31 CAPS, Centro Sabatto, Centro Odontológico Municipal, Centro Oftalmológico San Camilo, Clínica Veterinaria Municipal y Salud Mental” a las firmas: “Ximaz S.R.L.”, “Droguería Varadero S.A.”, “DNM Farma S.A.”, “Denver Farma S.A.”, “Piloña S.A.”, “Royal Farma S.A.”.
EXPEDIENTE N° 4011-21260/2022

DECRETO N° 1089/2022

Apruébase la Licitación Pública N°29/2022. Adjudicase la Licitación Pública N°29/2022 para el objeto: “Compra de medicamentos para abastecer a las 31 CAPS, Centro Sabatto, Centro Odontológico Municipal, Centro Oftalmológico San Camilo, Clínica Veterinaria Municipal, y Salud Mental”, con el Fondo Especial Municipal para la Atención de Emergencias en Zonas con Alta Circulación de Covid-19, a las firmas: “Droguería Varadero S.A.”, “Denver Farma S.A.”, “Droguería Promedic S.R.L.”, y “Royal Farma S.A.”.
EXPEDIENTE N° 4011-20958/2022

DECRETO N° 1090/2022

Promulgase la Ordenanza N°6187, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 19 de mayo de 2022, referente a: “Convenio de Uso celebrado entre la Municipalidad de Berazategui y el Club Atlético Ducilo”.
EXPEDIENTE N° 4011-21786/2022

DECRETO N° 1091/2022

Promulgase la Ordenanza N°6186, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 19 de mayo de 2022, referente a: “Contrato de Concesión celebrado entre la Municipalidad de Berazategui y el Club Atlético Ducilo”.
EXPEDIENTE N° 4011-21785/2022

DECRETO N° 1092/2022

Promulgase la Ordenanza N°6184, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 19 de mayo de 2022, referente a: “Factibilidad para construcción de Parque Industrial Hudson”.
EXPEDIENTE N° 4011-15011/2011

DECRETO N° 1093/2022

Promulgase la Ordenanza N°6189, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 19 de mayo de 2022, referente a: “Declarar de Interés Municipal y Educativo el Programa Berazategui Recicla”.
EXPEDIENTE N° 5830/HCD/2022

DECRETO N° 1094/2022

Apruébase la Licitación Pública N°27/2022. Adjudicase la Licitación Pública N°27/2022 para el objeto: “Compra de filtros y lubricantes para flota municipal”, a las firmas: “CAIV S.A.”, “FLUMAT S.R.L.”, “KANSACO PETROQUIMICA S.A.”.
EXPEDIENTE N° 4011-21230/2022

DECRETO N° 1095/2022

Autorízase a la empresa “Coinza S.A.” a la realización de la obra de extensión de red de gas natural de media presión, mediante la modali-



dad de costo cubierto, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ley 6769/58 – Art. 132 – Inciso b) y sus modificatorias, la que se efectuará por calle 70, desde la conexión existente 100,00m hacia calle 152 y Barrio Greenville (vereda de la fracción II) desde la conexión existente con calle 152 hasta calle 75 una extensión total de 100,00m.
EXPEDIENTE N° 4011-20555/2022

DECRETO N° 1098/2022

Promulgase la Ordenanza N°6183, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 19 de mayo de 2022, referente a: “Contrato de Locación celebrado entre la Municipalidad de Berazategui y el Sr. Saccullo Rubén Alberto”.

EXPEDIENTE N° 4011-21609/2022

DECRETO N° 1099/2022

Promulgase la Ordenanza N°6185, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 19 de mayo de 2022, referente a: “Anteproyecto de Ordenanza Modificación al Régimen de Promoción Industrial en el Partido de Berazategui”.

EXPEDIENTE N° 4011-21559/2022

DECRETO N° 1100/2022

Promulgase la Ordenanza N°6188, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 19 de mayo de 2022, referente a: “Sol. Declarar de Interés Municipal, Histórico y Permanente la Muestra Con Mirada de Mujer, creada e impulsada por la Sra. Mirian Noemí Cao”.

EXPEDIENTE N° 5798/HCD/2022 y 5823/HCD/2022

DECRETO N° 1101/2022

Exímase del pago del 100%, según las modificaciones introducidas a la Ordenanza Fiscal Impositiva Vigente Art. 64 Inc. 11, al Ex Combatiente de Malvinas Sr. Segovia Francisco Javier, según constancias presentadas, por las tasas de Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública (Cap. I) y de Servicios Sanitarios (Cap. XIX), por el año 2022.

DECRETO N° 1106/2022

Regístrese el Reconocimiento Municipal de la Organización No Gubernamental denominada Asociación Civil Centro de Jubilados y Pensionados El Arca, con domicilio en calle 124 e/ 51 y 52 N°5141, de la localidad de Hudson, Partido de Berazategui.

EXPEDIENTE N° 4011-22404/2022

DECRETO N° 1107/2022

Apruébase la Licitación Privada N°48/2022. Adjudicase la Licitación Privada N°48/2022 para el objeto: “Compra de maquinarias, herramientas y materiales por convenio con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación por Programa Nacional “Banco de Maquinarias, Herramientas y Materiales para la Emergencia Social” destinadas a atender a personas en situación de alta vulnerabilidad social y económica, mediante la entrega de insumos, herramientas y/o equipamiento”, a las firmas: “Costa Sergio Omar”, “Empresaria Sur S.R.L.”, y “Maracana S.R.L.”

EXPEDIENTE N° 4011-20515/2022

DECRETO N° 1108/2022

Apruébase la Licitación Privada N°56/2022. Adjudicase la Licitación Privada N°56/2022 para el objeto: “Contratación de mano de obra y provisión de materiales para el tendido de fibra óptica en cámaras de seguridad en corredores seguros con Fondo Educativo”, a las firmas: “Power Fusion S.R.L.” y “Fiberquil S.R.L.”

EXPEDIENTE N° 4011-21964/2022

DECRETO N° 1109/2022

Ampliase el plazo de ejecución de los trabajos correspondientes a la obra “Contratación de mano de obra y maquinarias para la reconstrucción de veredas en Av. 14 e/ 138 y 141” adjudicada a la empresa Indhal S.R.L. en cuarenta (40) días corridos siendo la nueva fecha de finalización de los trabajos el día 21/07/2022 inclusive.

EXPEDIENTE N° 4011-16279/2021

DECRETO N° 1110/2022

Ampliase la Orden de Compra N°364 con la empresa Constructora Calchaquí S.A., adjudicada por Decreto N°289/2022, correspondiente a la Licitación Pública N°128/2021 “Reparación de losas de hormigón”, en un 20% (veinte por ciento) del monto original.

EXPEDIENTE N° 4011-19753/2021

DECRETO N° 1111/2022

Exímase a la Sra. Veloz Graciela Mabel, del 100% del pago del Impuesto a los Automotores, durante el periodo fiscal 2022.

EXPEDIENTE N° 4011-21484/2022

DECRETO N° 1112/2022

Exímase al Sr. Aguilar Daniel Osvaldo, del 100% del pago del Impuesto a los Automotores, durante el periodo fiscal 2022.

EXPEDIENTE N° 4011-21122/2022

DECRETO N° 1113/2022

Exímase en un 100% a la Iglesia Metodista Pentecostal Argentina, el pago de la Tasa por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública (Cap. I) por el año 2022.

EXPEDIENTE N° 4011-22166/2022

DECRETO N° 1114/2022

Exímase en un 100% a la Asociación Argentina de Los Adventistas del Septimo Día, el pago de la Tasa por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento Comunal de Espacios (Cap. I) por el año 2022.

EXPEDIENTE N° 4011-21920/2022

DECRETO N° 1115/2022

Exímase a la Sra. Rolheiser Verónica Nidia, del 100% del pago del Impuesto a los Automotores, durante el periodo fiscal 2022.

EXPEDIENTE N° 4011-21052/2022

DECRETO N° 1116/2022

Exímase al Sr. Rueda Carlos Daniel, del 100% del pago del Impuesto a los Automotores, durante el periodo fiscal 2022.

EXPEDIENTE N° 4011-21232/2022

DECRETO N° 1117/2022

Exímase a la Sra. Soto Marta Alicia, del 100% del pago del Impuesto a los Automotores, durante el periodo fiscal 2022.

EXPEDIENTE N° 4011-21244/2022

DECRETO N° 1118/2022



Exímase al Sr. Melgarejo Gustavo Alberto, del 100% del pago del Impuesto a los Automotores, durante el periodo fiscal 2022.
EXPEDIENTE N° 4011-21192/2022

DECRETO N° 1119/2022

Exímase en un 100% a la Sociedad de Fomento Barrio Argentina, el pago de las Tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento Comunal de Espacios (Cap. I) y Servicios Sanitarios (Cap. XIX) por el año 2022.
EXPEDIENTE N° 4011-21910/2022

DECRETO N° 1120/2022

Exímase a la Sra. Iglesias Ana María, del 100% del pago del Impuesto a los Automotores, durante el periodo fiscal 2022.
EXPEDIENTE N° 4011-21290/2022

DECRETO N° 1121/2022

Exímase al Sr. Raggio Ernesto Cesar, del 100% del pago del Impuesto a los Automotores, durante el periodo fiscal 2022.
EXPEDIENTE N° 4011-21318/2022

DECRETO N° 1122/2022

Exímase al Sr. Lettieri Luciano, del 100% del pago del Impuesto a los Automotores, durante el periodo fiscal 2022.
EXPEDIENTE N° 4011-21365/2022

DECRETO N° 1123/2022

Exímase al Sr. Vilches Hernán David, del 100% del pago del Impuesto a los Automotores, durante el periodo fiscal 2022.
EXPEDIENTE N° 4011-21198/2022

DECRETO N° 1124/2022

Autorízase a devolver a la Sra. Miranda Mirta Gladis, suma abonada de más en concepto de la chapa patente.
EXPEDIENTE N° 4011-18760/2021

DECRETO N° 1125/2022

Autorízase a devolver a la Sra. Otazu Camila Adelaida, suma abonada de más en concepto de la chapa patente.
EXPEDIENTE N° 4011-19612/2021

DECRETO N° 1126/2022

Autorízase a devolver al Sr. Bruzonic García Leonardo Hugo, suma abonada de más en concepto de la chapa patente.
EXPEDIENTE N° 4011-19384/2021

DECRETO N° 1127/2022

Apruébase la Licitación Privada N°39/2022. Adjudicase la Licitación Privada N°39/2022 para el objeto: "Provisión de materiales eléctricos para el corredor vial de la Escuela Bartolomé Mitre; Escuela Primaria N°46; Jardín de Infantes María Elena Walsh". Afectado al Fondo Educativo Nacional, a las firmas: "Enluz S.A.", "Nea-Elec S.A.", y "Ferrero Construcciones S.R.L."
EXPEDIENTE N° 4011-21144/2022

DECRETO N° 1128/2022

Apruébase la Licitación Privada N°55/2022. Adjudicase la Licitación Privada N°55/2022 para el objeto: "Provisión de materiales eléctricos para la renovación de la iluminación de la calle 13 entre Av. Lisandro de la Torre y Av. Mitre", a las firmas: "López Gonzalo Ezequiel", "Nea-Elec S.A.", y "Energía Local S.A."
EXPEDIENTE N° 4011-21675/2022

DECRETO N° 1129/2022

Apruébase el ajuste de la Orden de Compra N° 834/22 de la Licitación privada N° 14/22, según los considerandos del Decreto. Objeto "Compra de 80.000 (Ochenta Mil) litros de combustible (gasoil premium y nafta super) con carga en Playa para Flota Municipal"
EXPEDIENTE N° 4011-20299/2022

DECRETO N° 1130/2022

VISTO

el Expediente N° 4011-0021431-MB-2022//5836-HCD-2022; Ref. a: Cumplimentar el Artículo 94° de la Ley Orgánica de las Municipalidades con relación a la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes; y

CONSIDERANDO

Que a fs. 22/24 consta la nómina de Mayores Contribuyentes aprobada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 2 de junio de 2022, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Capítulo III, Artículos 93° - 94° de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Que es imperiosa la necesidad de constituir la comisión de Mayores Contribuyentes. Por ello, seguidamente en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BERAZATEGUI DECRETA

ARTICULO 1°: DESIGNAR como Mayores Contribuyentes a las personas que a continuación se detallan con carácter de TITULARES:

Nombre y Apellido	DNI	Domicilio
AGUIRRE, Magdalena Socorro	D.N.I. 4.262.205	Calle 31 No 4283 Partida 241441/2
INDAVERA BURGOS, Vilma G.	D.N.I. 13.138.732	Calle 457 "A" N°906 Partida 125597
ANICETO, Enrique	D.N.I. 4.637.238	Calle 364 N° 423 Partida 242004/6
BLAIOTTA, Miguel Guillermo	D.N.I. 8.348.732	Calle 143 N° 1840 Partida 115820/3
BONDAR, Hugo Cesar	D.N.I. 17.321.323	Calle 363 N° 1653 Partida 243965/5
PEZET, María del Carmen	D.N.I. 4.473.356	Calle 153 N° 1330 Partida 83161/3
BREE, Beatriz Magdalena	D.N.I. 5.955.787	Calle 66 N° 6405 Partida 0129732/4
DIAZ, Francisco Roberto	D.N.I. 4.519.960	Calle 135 A N° 5263 Partida 138534/8
DIAZ, Miguel Norberto	D.N.I. 17.542.068	Calle 129 A N° 152 Partida 114692/0
BENITEZ, Selva V.	D.N.I. 1.058.483	Calle 117 N° 305 e/3 y 4 Partida 118568/9
MARZON, Santos José	D.N.I. 93.696.543	Calle 145 N° 2352 Partida 87058/4
VELASQUEZ, Rodolfo Lucio	D.N.I. 5.181.139	Calle 55 N° 3825 Partida 140172/7
BELMONTE, Nora Mercedes	D.N.I. 11.682.226	Calle 134 N° 1995 Partida 0242987/6
PEREZ, Hugo Nicolás	D.N.I. 5.060.165	Calle 29 e/118 A y 119 A Partida 0119174/9



COLLADO, Eduardo Andrés	D.N.I. 8.464.669	Calle 144 N° 246 Partida 132275/6
CATTANEO, Ángel Antonio	D.N.I. 5.258.126	Calle 143 N° 1125 Partida 75885/5
MARTINEZ ACUÑA, Susana	D.N.I. 92.152.946	Calle 103 N° 140 Partida 108303/7
MICHELETTA, Juan Bautista	D.N.I. 11.001.629	Calle 105 N° 659 Partida 0093898/7
AICARDI, Patricia Alejandra	D.N.I. 27.271.741	Calle 25 "A" N°519 Partida 084444/6
RAMIREZ, Evaristo Genaro	D.N.I. 8.586.269	Calle 252 N° 452 Partida 0117725/7
STAROWICZ, Francisco A.	D.N.I. 5.174.744	Calle 365 N° 537 Partida 76845/0
BOFELLI, Carlos Fidel	D.N.I. 5.094.213	Calle 315 N° 1149 Partida 243858/4
ORREGO, Claudia Noemí	D.N.I. 23.486.346	Calle 61 N°5228 Partida 144391
ROMIO, José	D.N.I. 93.481.947	Calle 25 N° 4277 Partida 0254150/5

ARTICULO 2°: DESIGNAR como Mayores Contribuyentes a las personas que a continuación se detallan con carácter de SUPLENTES:

Nombre y Apellido	DNI	Domicilio
COSTANZO, Arturo Antonio Partida 0105075/2	D.N.I. 8.318.366	Calle Av. Luis Agote N°188
PACHADO, Juan F.	D.N.I. 8.218.977	Calle 143 E/56Ay 57 N° 5672 Partida 139869
PRESENTADO, Sandra R. Partida 0140372/6	D.N.I. 18.223.744	Calle 64 N° 3122
ALCARAZ, Miguel Ángel Partida 0087038/6	D.N.I. 8.352.020	Calle 22 y 145 N° 2204
HOROT, Carlos Enrique Partida 0074472/2	D.N.I. 14.103.728	Calle 146 N° 2256
GENTILE, Panfilo Antonio Partida 74378	D.N.I. 93.671.089	Calle 148 N° 2255
FERNANDEZ, Eduardo Alfredo Partida 107370	D.N.I. 27.687.068	Calle 25 e/107 y 108 N° 774
CABRAL, Mirta Gladys Partida 229690/0	D.N.I. 13.064.683	Calle Güemes N° 3175
MURUAGA, Juan Partida 0086985/6	D.N.I. 10.413.719	Calle 24 N° 5118
FUNT, Pedro Partida 114883/7	D.N.I. 5.177.882	Calle 129 N° 238
FRANCHINI, Claudio Omar Partida 72321/5	D.N.I. 14.103.709	Calle 149 N° 1309
BUSICO, Luis Antonio Partida 97149/2	D.N.I. 5.190.648	Calle 13 N° 1815
ROMERO, Isabel Partida 243273/9	D.N.I. 3.890.991	Calle 26 "A" N° 5445
JAIME, Jorge Partida 251595/5	D.N.I. 11.277.694	Calle 316 e/368 y 369
RUGGERI, Daniel Guido Partida 228493/4	D.N.I. 13.260.239	Calle 153 N° 2619
VILLASBOA, Lidio Ramón Partida 0110015/0	D.N.I. 93.301.531	Calle 114 N° 343
BASILIO, José I. Partida 141654	D.N.I. 30.958.762	Calle 131 A N° 6588
VELOSO, Felisa R. Partida 0087044/7	D.N.I. 4.766.481	Calle 146 N° 2351
MICHELETTA, Carmen L. Partida 0192985/8	D.N.I. 28.799.924	Calle 105 N° 659
CHIARELLI, Susana Beatriz Partida 227937	D.N.I. 14.548.226	Calle 24 N° 5534
PETRONI, Norberto Partida 0115860	D.N.I. 10.396.334	Calle 19N°4347 e/143 y 144
DIAZ, Morel Marciano Partida 116158	D.N.I. 93.275.741	Calle 127 N° 1163
MEDINA, Eugenio Modesto Partida 0094557/6	D.N.I. 7.011.989	Calle 124 e/20 y 21
BERON, Sosa Elvira Partida 112035	D.N.I. 4.962.088	Calle 103 N° 82

EXPEDIENTE N° 4011-21431/2022

DECRETO N° 1142/2022

Apruébase la Licitación Pública N°31/2022. Adjudicase la Licitación Pública N°31/2022 para el objeto: "Contratación de mano de obra y materiales para la construcción de envolvente interior acústica y climatización en el anexo del Centro de Actividades Roberto De Vicenzo" Imputación Fondo Educativo, a la firma "J.F. Trunzo Construcciones y Servicios S.R.L."

EXPEDIENTE N° 4011-21379/2022

DECRETO N° 1143/2022

Apruébase la Licitación Pública N°32/2022. Adjudicase la Licitación Pública N°32/2022 para el objeto: "Compra de maquinarias informáticas para equipar el Centro de Formación e Innovación Productiva Municipal, en el marco del Programa de la Secretaría de Industria, Economía del Conocimiento y Gestión Comercial Externa del Ministerio de Desarrollo Productivo, "Nodos de la Economía del Conocimiento" a la firma "P.I. S.R.L."

EXPEDIENTE N° 4011-21406/2022

DECRETO N° 1144/2022

Rescindese el convenio celebrado con la firma Ottobreer Hudson S.A.S. de fecha 14 de febrero de 2020 registrado bajo el número 097/2020, por incumplimiento a lo establecido en la cláusula décimo primera del mismo, por su exclusiva culpa.

EXPEDIENTE N° 4011-12679/2022

DECRETO N° 1151/2022

Apruébase la Licitación Pública N°34/2022. Adjudicase la Licitación Pública N°34/2022 para el objeto: "Compra de resmas destinadas al abastecimiento de las distintas dependencias municipales", a la firma: "Ledema S.A.A.I."



EXPEDIENTE N° 4011-21473/2022

DECRETO N° 1152/2022

Declárese dada de baja la Licitación Pública N°33/2022 tramitada por Expediente N°21421-SSP-2022, Original y C1, autorizada por Resolución N°86/2022.

EXPEDIENTE N° 4011-21421/2022

DECRETO N° 1153/2022

Autorízase a la empresa "Tauro Gas S.R.L." a la realización de la obra de extensión de red de gas natural de media presión, mediante la modalidad de costo cubierto, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ley 6769/58 – Art. 132 – Inciso b) y sus modificatorias, la que se efectuará por calle Av. Italia N°4605, desde la conexión existente desde la calle 311 A hasta 18,00m hasta calle 311 con una extensión total de 18,00m.

EXPEDIENTE N° 4011-21845/2022

DECRETO N° 1158/2022

Declárese de Interés Municipal los festejos en adhesión al 9 de Julio, día de la Declaración de Nuestra Independencia.

EXPEDIENTE N° 4011-22378/2022

DECRETO N° 1159/2022

Exímase al Sindicato de Choferes de Camiones en un 100% el pago de las tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento Comunal de Espacios (Cap. I) y Servicios Sanitarios (Cap. XIX) por el año 2022.

EXPEDIENTE N° 4011-22229/2022

DECRETO N° 1160/2022

Apruébase la Licitación Pública N°30/2022. Adjudicase la Licitación Pública N°30/2022 para el objeto: "Compra de artículos de librería destinados al abastecimiento de las distintas dependencias municipales", a las firmas: "P.I. S.R.L.", "Multi-Trade S.R.L.", y "Empresaria Sur S.R.L."

EXPEDIENTE N° 4011-21472/2022

DECRETO N° 1162/2022

Declarar de Interés Municipal a la visita-entrega de camiones y motoniveladora, con presencia del presidente de la Honorable Cámara de Diputados, Sergio Massa, y el presidente del BICE, José Ignacio de Mandiguren, que se llevará a cabo el día 14 de junio del corriente año, en la Av. 14 e/ 131 y 131, de Berazategui.

EXPEDIENTE N° 4011-22637/2022

DECRETO N° 1163/2022

Exímase en un 100% al Sr. Francia Diego Leandro, del pago de los Derechos de Construcción y Tasa por Visado de Plano, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza N°6013/21, quedando a cargo de la Dirección Obras Particulares, la exigencia de la documentación pertinente para la continuidad de la tramitación respectiva.

LEGAJO DE OBRA N°1036/2021

DECRETO N° 1164/2022

Promulgase la Ordenanza N°6191, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 2 de junio de 2022, referente a: "Sol. Reconocimiento a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios que intervinieron en los incendios de la Provincia de Corrientes, y aquellas que desarrollaron su labor Distrital en la difícil situación".

EXPEDIENTE N° 5831/HCD/2022

DECRETO N° 1165/2022

Declárese de Interés Social la escrituración del inmueble de Ríos Andrea Teresa.

DECRETO N° 1166/2022

Declárese de Interés Municipal el "9° Salón del Automóvil Clásico" los días 21 al 24 de julio del presente año, en el Centro de Actividades Deportivas, Culturales y Recreativas "Roberto De Vicenzo".

EXPEDIENTE N° 4011-22427/2022

DECRETO N° 1167/2022

Declárese de Interés Social la escrituración del inmueble de Díaz Verónica Alejandra.

DECRETO N° 1168/2022

Declárese de Interés Social la escrituración del inmueble de Morel Mauro Hernán.

DECRETO N° 1169/2022

Apruébase la Licitación Pública N°36/2022. Adjudicase la Licitación Pública N°36/2022 para el objeto: "Compra de vehículos utilitarios tipo furgón y ejecutivos con asientos para flota liviana municipal", a la firma "Lumiere Automóviles S.A."

EXPEDIENTE N° 4011-21597/2022

DECRETO N° 1170/2022

Otorgar un subsidio, con cargo de rendición de cuentas de Scouts Argentina Distrito N°1, con domicilio en la calle 13 e/ 130 y 131, del Partido de Berazategui.

EXPEDIENTE N° 4011-22362/2022

DECRETO N° 1171/2022

Ampliase el plazo de ejecución de los trabajos correspondientes a la obra "Desagüe pluvial calle 149 entre Av. Otto Bemberg (55) y calle 45 (Arroyo Conchitas)", adjudicada a la empresa Dinagsa S.A. en ciento veinte (120) días corridos, siendo la nueva fecha de finalización de los trabajos el día 23/10/2022.

EXPEDIENTE N° 4011-18657/2021

DECRETO N° 1174/2022

Promulgase la Ordenanza N°6194, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 2 de junio de 2022, referente a: "Aceptación de transferencia inmuebles designados catastralmente como Circ. V-R-FR. V – Parcelas 7 a y 7 b. Condonación de Deuda B° Municipal "8 de Noviembre" AL AABE.

EXPEDIENTE N° 4011-18329/2003 Alc. 3/2022

DECRETO N° 1175/2022

Promulgase la Ordenanza N°6192, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 2 de junio de 2022, referente a: "Sol. Designar con el nombre "Concejel Julio Cesar Espinola" al Boulevard situado en calle 5 y 135 de Berazategui".



EXPEDIENTE N° 5834/HCD/2022

DECRETO N° 1176/2022

Exímase al Sr. Sans Hiriberto Edmundo, del 100% del pago del Impuesto a los Automotores, durante el Periodo Fiscal 2022.

EXPEDIENTE N° 4011-21593/2022

DECRETO N° 1177/2022

Declárese de Interés Social la escrituración del inmueble de Moreira Gloria Irma.

DECRETO N° 1178/2022

Declárese de Interés Social la escrituración del inmueble de Moral Eliana Romina.

DECRETO N° 1179/2022

Declárese de Interés Social la escrituración del inmueble de Acuña Silvana Patricia.

DECRETO N° 1180/2022

Exímase en un 100% a la firma Dingel Industrial S.A., del pago de los Derechos de Construcción, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza N°5876 Promoción Industrial, quedando a cargo de la Dirección Obras Particulares, la exigencia de la documentación pertinente para la continuidad de la tramitación respectiva.

EXPEDIENTE N° 4011-22399/2022

DECRETO N° 1181/2022

Exímase al Sr. Ayala Pablo, del 100% del pago del Impuesto a los Automotores, durante el periodo fiscal 2022.

EXPEDIENTE N° 4011-21554/2022

DECRETO N° 1182/2022

Exímase al Sr. Bertoia Bernardo Rodolfo, del 100% del pago del Impuesto a los Automotores, durante el periodo fiscal 2022.

EXPEDIENTE N° 4011-21557/2022

DECRETO N° 1183/2022

Exímase al Sr. Romero Francisco Oscar, del 100% del pago del Impuesto a los Automotores, durante el periodo fiscal 2022.

EXPEDIENTE N° 4011-21714/2022

DECRETO N° 1184/2022

Exímase al Sr. Ripa Alsina Diego José, del 100% del pago del Impuesto a los Automotores, durante el periodo fiscal 2022.

EXPEDIENTE N° 4011-21702/2022

DECRETO N° 1185/2022

Exímase al Sr. García Hugo Rubén, del 100% del pago del Impuesto a los Automotores, durante el periodo fiscal 2022.

EXPEDIENTE N° 4011-21690/2022

DECRETO N° 1186/2022

Exímase a la Sra. Perea Analía, en un 100% del pago de las Tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento Comunal de Espacios (Cap. I) y Servicios Sanitarios (Cap. XIX) por el año 2022.

EXPEDIENTE N° 4011-22357/2022

DECRETO N° 1187/2022

Autorízase a devolver a la Sra. Scalise Karen Micaela, suma abonada de más en concepto de la chapa patente.

EXPEDIENTE N° 4011-21216/2022

DECRETO N° 1188/2022

Autorízase a devolver al Sr. Agreda Juan Carlos, suma abonada de más en concepto de la chapa patente.

EXPEDIENTE N° 4011-20745/2022

DECRETO N° 1189/2022

Exímase al Sr. Chávez Luis Faustino, del 100% del pago del Impuesto a los Automotores, durante el periodo fiscal 2022.

EXPEDIENTE N° 4011-21644/2022

DECRETO N° 1190/2022

Exímase al Sr. Serratti Ariel Emiliano, del 100% del pago del Impuesto a los Automotores, durante el periodo fiscal 2022.

EXPEDIENTE N° 4011-21377/2022

DECRETO N° 1191/2022

Exímase al Sr. Álvarez Víctor Gerardo Emilio, del 100% del pago del Impuesto a los Automotores, durante el periodo fiscal 2022.

EXPEDIENTE N° 4011-21706/2022

DECRETO N° 1192/2022

Exímase al Sr. Bazán Salvador Teodoro, del 100% del pago del Impuesto a los Automotores, durante el periodo fiscal 2022.

EXPEDIENTE N° 4011-21744/2022

DECRETO N° 1193/2022

Exímase al Sr. Céspedes Fabian Alejandro del 100% del pago del Impuesto a los Automotores, durante el periodo fiscal 2022.

EXPEDIENTE N° 4011-21528/2022

DECRETO N° 1194/2022

Exímase al Sr. Castro Alberto Horacio, del 100% del pago del Impuesto a los Automotores, durante el periodo fiscal 2022.

EXPEDIENTE N° 4011-21755/2022

DECRETO N° 1195/2022

Exímase al Sr. Ganpanturov Eugene, del 100% del pago del Impuesto a los Automotores, durante el periodo fiscal 2022.

EXPEDIENTE N° 4011-21374/2022

DECRETO N° 1196/2022

Exímase al Sr. Almada Pedro Antonio, del 100% del pago del Impuesto a los Automotores, durante el periodo fiscal 2022.

EXPEDIENTE N° 4011-21570/2022

**DECRETO N° 1197/2022**

Exímase a la Sra. Alicandro Silvia Patricia, del 100% del pago del Impuesto a los Automotores, durante el periodo fiscal 2022.
EXPEDIENTE N° 4011-21529/2022

DECRETO N° 1198/2022

Exímase al Sr. Martínez Néstor Fabián, del 100% del pago del Impuesto a los Automotores, durante el periodo fiscal 2022.
EXPEDIENTE N° 4011-21754/2022

DECRETO N° 1199/2022

Exímase al Sr. Negro Ángel Eduardo, del 100% del pago del Impuesto a los Automotores, durante el periodo fiscal 2022.
EXPEDIENTE N° 4011-21641/2022

DECRETO N° 1200/2022

Exímase al Centro de Empleados de Comercio de Quilmes, Berazategui y Florencio Varela, en un 100% del pago de las Tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento Comunal de Espacios (Cap. I) y Servicios Sanitarios (Cap. XIX) por el año 2022.
EXPEDIENTE N° 4011-22380/2022

DECRETO N° 1201/2022

Exímase al Sr. Rocco Jorge Luis, en un 100% del pago de las Tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento Comunal de Espacios (Cap. I) y Servicios Sanitarios (Cap. XIX) por el año 2022.
EXPEDIENTE N° 4011-22406/2022

DECRETO N° 1202/2022

Exímase en un 100% a "Asociación Escuela Científica Basilio – Culto a Dios – Confesión Religiosa de los Discípulos de Jesús" del pago de la Tasa por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento Comunal de Espacios (Cap. I) por el año 2022.
EXPEDIENTE N° 4011-22370/2022

DECRETO N° 1203/2022

Declárese dada de baja la Licitación Privada N°50/2022 tramitada por Expediente N°21608-SOP-2022, Original y C1, autorizada por Resolución N°95/2022.
EXPEDIENTE N° 4011-21608/2022

DECRETO N° 1204/2022

Exímase al Sr. Kusnier Abel Omar, del 100% del pago del Impuesto a los Automotores, durante el periodo fiscal 2022.
EXPEDIENTE N° 4011-21561/2022

DECRETO N° 1205/2022

Exímase a la Sra. Terminiello Gabriela Verónica, del 100% del pago del Impuesto a los Automotores, durante el periodo fiscal 2022.
EXPEDIENTE N° 4011-21649/2022

DECRETO N° 1206/2022

Autorízase a devolver a la Sra. González Sandra Yamila, importe en concepto de Tasa de Servicios Sanitarios, suma resultante de lo abonado de más, al no corresponder.
EXPEDIENTE N° 4011-22055/2022

DECRETO N° 1207/2022

Autorízase a devolver al Sr. Lucero Diego Ruben, importe en concepto de Tasas de ABL y Servicios Sanitarios, suma resultante de lo abonado de más, al no corresponder.
EXPEDIENTE N° 4011-21212/2022

DECRETO N° 1208/2022

Exímase en un 100% a la Fundación de la Asociación Deportiva Berazategui, del pago de las Tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento Comunal de Espacios (Cap. I) y Servicios Sanitarios (Cap. XIX) por el año 2022.
EXPEDIENTE N° 4011-21822/2022

DECRETO N° 1209/2022

Autorízase a la empresa "Tauro Gas S.R.L." a la realización de la obra de extensión de red de gas natural de media presión, mediante la modalidad de costo cubierto, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ley 6769/58 – Art. 132 – Inciso b) y sus modificatorias, la que se efectuará por calle 42 N°5633, desde la conexión existente desde calle 154 hasta 40,00m (vereda de la Manzana 55d, Parcela 5) hasta calle 155 con una extensión total de 40,00m.
EXPEDIENTE N° 4011-22014/2022

DECRETO N° 1210/2022

Promulgase la Ordenanza N°6190, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 2 de junio de 2022, referente a: "Sol. Condonación de Impuestos Municipales de los años 2016 al año 2021".
EXPEDIENTE N° 5809/HCD/2022

DECRETO N° 1211/2022

Promulgase la Ordenanza N°6193, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 2 de junio de 2022, referente a: "Incorporación al Artículo 64° de la Ordenanza Fiscal Exención de Licencias de Conducir a Jubilados y Pensionados".
EXPEDIENTE N° 4011-22037/2022

DECRETO N° 1214/2022

Declárese de Interés Municipal el Ciclo "Vacaciones en Familia" edición 2022, organizado por la Municipalidad de Berazategui a través de la Secretaría de Cultura y Educación, a desarrollarse durante el periodo de receso escolar de invierno.
EXPEDIENTE N° 4011-22425/2022

DECRETO N° 1215/2022

Apruébase la Licitación Pública N°37/2022. Adjudicase la Licitación Pública N°37/2022 para el objeto: "Compra de camionetas tipo furgón de carga para flota municipal" a la empresa "IVECAM S.A.".
EXPEDIENTE N° 4011-21598/2022

DECRETO N° 1222/2022

Modificar a partir del 01/05/2022 el Artículo 6° del Decreto Reglamentario N°0243/22, el cual quedará redactado de la siguiente manera:



Artículo 6°: Establecese la suma de pesos, Dos Mil Quinientos (\$2.500) mensuales el monto del beneficio del presente Programa.

DECRETO N° 1225/2022

Declarar de Interés Municipal la participación del personal municipal pertenecientes a la Dirección General de Compras – Secretaría de Economía, en el “7° Encuentro de Jefes de Compras de la Provincia de Buenos Aires”, el cual se llevará a cabo en la Ciudad de Luján – Provincia de Buenos Aires el día 24 de junio de 2022.

EXPEDIENTE N° 4011-22713/2022

DECRETO N° 1226/2022

Apruébase el Concurso de Precios N°242/2022. Adjudicase el Concurso de Precios N°242/2022 cuyo objeto es: “Contratación de mano de obra para la construcción de un Playón Multipropósito” a la empresa “Cooperativa de Trabajo Sembrar Futuro LTDA”.

EXPEDIENTE N° 4011-21797/2022

DECRETO N° 1227/2022

Apruébase la Licitación Privada N°59/2022. Adjudicase la Licitación Privada N°59/2022 para el objeto: “Provisión de indumentaria y calzado para el personal” a las firmas: “Ro Bot S.R.L.”, “Maracana S.R.L.”, y “Costa Sergio Omar”.

EXPEDIENTE N° 4011-22120/2022

DECRETO N° 1228/2022

Apruébase la Licitación Privada N°57/2022. Adjudicase la Licitación Privada N°57/2022 para el objeto: “Provisión de columnas para la instalación de luminarias en el corredor vial de la Escuela Primaria N°33, Jardín de Infantes N°920, Escuela Secundaria N°49, Escuela Primaria N°29. Afectado al Fondo Educativo Nacional” a la firma “Poteca Jorge Daniel”.

EXPEDIENTE N° 4011-21582/2022

DECRETO N° 1229/2022

Promulgase la Ordenanza N°6199, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 16 de junio de 2022, referente a: “Sol. Declarar de Interés Municipal el 40° Aniversario del Complejo Habitacional Dorado II”.

EXPEDIENTE N° 5845/HCD/2022

DECRETO N° 1230/2022

Declarar de Interés Municipal a la Reunión con el Vicepresidente del Banco Mundial para América Latina y el Caribe, Carlos Jaramillo y el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Axel Kicillof, que se llevará a cabo el día 27 de junio del corriente año, en el CIC 33 sito en la calle 45 e/ 160 B y Av. Kirchner, de Berazategui.

EXPEDIENTE N° 4011-22796/2022

DECRETO N° 1332/2022

Otorgar un subsidio con cargo de rendición de cuentas de la Sociedad de Fomento Plátanos, con domicilio en la calle 157 N°4340, del Partido de Berazategui.

EXPEDIENTE N° 4011-22774/2022

DECRETO N° 1234/2022**VISTO**

el Expediente Administrativo N° 4011-0018.883/2021, caratulado como “Complejo Deportivo Fira S.A. - Reubicación de Familias Barrio las Hermanas Gutiérrez”, y

CONSIDERANDO

Que el procedimiento establecido en la Ley Nacional N° 24.320 modificatoria de la ley 21.477 para la adquisición de dominio de inmuebles por parte del Estado Provincial y Municipal. Que la citada normativa en su artículo 2 establece: “... la posesión ejercida por la administración provincial o municipal, o sus reparticiones descentralizadas o autárquicas y en su caso por sus antecesores, deberá surgir de informes de los respectivos organismos donde se especificará el origen de la posesión y el destino o afectación que haya tenido el inmueble poseído, agregando los antecedentes que obren en poder de la administración. Cada inmueble será descrito con su ubicación, medidas y linderos según plano de mensura, el que se agregará. El Poder Ejecutivo provincial o la autoridad ejecutiva municipal declarará en cada caso la prescripción adquisitiva operada...”. Que en tal sentido, la Agencia de Administración de Tierras y Hábitat inicia las presentes actuaciones a los efectos de declarar operada la prescripción adquisitiva de los inmuebles identificados catastralmente como VI- Secc. O - Manzanas 161-181-191-196: a favor de la Municipalidad de Berazategui. Que se incorpora Plano de Mensura que pretende prescribir de fecha de 2011 donde se individualizan las parcelas en cuestión, junto con solicitud de antecedentes catastrales, y antecedentes de actuaciones administrativas respecto del inmueble como así también oficio diligenciado en fecha 30 de Mayo de 2005 al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (IGJ) solicitando informe respecto a Fira S.A. Que a Fs. 43 obra nota suscripta por el Señor Intendente Municipal de fecha 24 de Noviembre de 2004, dirigida a la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas de la Provincia de Buenos Aires, con el objeto de proponer usos apropiados a estos inmuebles, mencionando expresamente que “El municipio está en condiciones de llevar adelante la inscripción administrativa de las tierras (Ley 24320) ... proponiendo un desarrollo urbanístico ...” y que “... el municipio realizó continuos operativos de limpieza, desmalezado, desratización, etc. desde hace más de 20 años...”. Que a Fs. 46/52 se acompaña denuncia policial N° 00002023-0411686/2021 efectuada por el Subsecretario de Catastro Técnico Cercos y Aceras donde declara que los inmuebles en cuestión se encuentran tramitando la prescripción adquisitiva. Que a Fs. 69 obra testimonio de la Lic. Lucia M. Vega, Responsable a cargo de la Agencia de Administración de Tierras y Hábitat, la cual manifiesta que: “los inmuebles identificados, según nomenclatura catastral: Circ. VI – Secc. O - Manzanas 161, 181, 191 y 196 constituyen un predio que se encuentra en posesión del estado municipal desde antes del año 2001. Que el mismo ha sido cuidado conservado y fiscalizado por el Municipio de Berazategui, particularmente se han repelido intrusiones por la patrulla que realiza fiscalización de la vía pública en varias oportunidades...” y que “Los mencionados inmuebles están destinados a la construcción de viviendas, en la localidad de Gutierrez, Barrio Las Hermanas. Asimismo se informa que quien suscribe... del año 2002 al año 2003 estuvo a cargo de la Secretaria General, y que en ese lapso, estuvo a cargo de las directivas emitidas a los distintos organismos municipales para la conservación de los mencionados inmuebles.” Qué asimismo, luce a Fs. 71, informe del Secretario de Obras Publicas manifestando que: “... los inmuebles denominados catastralmente como: : Circ VI – Secc: O - Manzanas 161, 181, 191 y 196 han sido poseídos y conservados en forma pública e ininterrumpida por este municipio durante más de 20 años. Que desde Enero 2002, el suscripto, ejercía el cargo de Subsecretario de Control de Gestión de la Municipalidad de Berazategui donde realizaba el control de las acciones llevadas a cabo por la gestión. Asimismo, desde Octubre del mismo año, asumí como Subsecretario de Servicios Públicos y a partir del año 2007 como Secretario de Obras y Servicios Públicos, teniendo a cargo además la Subsecretaria de Catastro Técnico Cercos y Aceras. Que dentro de las áreas a mi cargo, estaba el corralón municipal; desde donde se llevaban a cabo todas las tareas de cuidado y mantenimiento de los inmuebles municipales que entre los que se encontraban los inmuebles supra mencionados, y que conforme comentaban empleados más antiguos del sector, estos terrenos llevaban años al cuidado y posesión del municipio, siendo ello de público conocimiento. Asimismo, se destaca que el municipio poseía como dueño esos inmuebles realizando trabajos de zanjeo, mantenimiento, limpieza, corte de césped, alambrado y conservación de los mismos.” Que de acuerdo a la declaración informe del Subsecretario de Catastro Técnico Cercos y Aceras obrante a Fs. 83, “de acuerdo a registros internos el mismo ha sido cuidado y conservado en forma pública e ininterrumpida por el Municipio desde hace más de 20 años. Que esa Subsecretaria,” ... ha visado en el año 2011 el plano de mensura que pretende



prescribir de los inmuebles en cuestión” ... “...Que la municipalidad ha custodiado el predio y ha repelido intrusiones en varias oportunidades.” Que se acompañan certificados de deuda por las tasas municipales a Fs. 73/80, informando la Dirección General de Rentas que los inmuebles mencionados “...registrar deuda por tasas de Alumbrado, Barrido y Limpieza, Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios desde el año 1992 según nuestros archivos”, en tal sentido se agrega a Fs. 96/163 el historial de deuda de tasas de dichos inmuebles. Que así puede advertirse el claro abandono y desinterés por parte de la titular registral del inmueble desde por lo menos el año 1992 fecha desde la cual se tiene registro que no abona tasas municipales. Que en fecha 18 de marzo de 2022 se procedió a la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en fecha 18, 21, y 22 de marzo distintos diarios locales agregándose las constancias de ello a Fs. 86/89, citándose y emplazándose por 10 días a titulares de dominio y/o herederos y/o terceros que se creyeran con derecho a formular oposición, con acreditación de justo título, sobre los inmuebles objeto de los presentes, los cuales se menciona expresamente se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción administrativa (ley 24320). Que vencido holgadamente dicho plazo, nadie se ha presentado ni se han formulado oposiciones al respecto. Que se ha agregado informe de dominio del inmueble a Fs. 90/93 de donde surge la titularidad registral a nombre de FIRA S.A. Que todo ello, llevo a concluir, que la Municipalidad de Berazategui ejerce en forma pública, pacífica e ininterrumpida la posesión sobre los inmuebles supra mencionados de hace más de 20 años. Que la Prescripción Adquisitiva Administrativa, puede entenderse como el instituto del Derecho que tutela el dominio de inmuebles que se hubieran adquirido o adquiriesen el Estado Nacional, los Estados Provinciales y las Municipalidades, mediante el modo establecido en la normativa civil, según los artículos 1897, 1899, subsiguientes y concordantes. Que al referirnos al “modo”, la doctrina generalmente lo asimila al “modo de adquirir el dominio”, es decir, al acto que puede dar lugar al nacimiento del derecho de propiedad. Que este instituto, no debe ser considerado como una mera norma de carácter ritual y procedimental, sino principalmente un instrumento de gestión de suelo con miras a la satisfacción del interés general, ya que la misma, en el presente caso, no solo permitiría la regularización dominial de un inmueble, sobre el que al día de la fecha el Municipio ejerce sus derechos posesorios, sino también coadyuvaría a la regularización de un territorio que requiere una intervención del Estado Municipal a los efectos de procurar su urbanización y regularización dominial”. Que ello se plasma en una concepción social del derecho y de la justicia, que se materializa en acciones como la pretendida en este expediente administrativo, a través de la concreción y reaseguro del derecho a la ciudad, el cual es mucho más que la libertad individual de acceder a los recursos urbanos. Que este derecho a la ciudad se construye sobre la base de que la transformación de las ciudades, y de nuestro municipio en particular, depende inevitablemente del ejercicio de un poder colectivo para remodelar los procesos de urbanización como el que se pretende con estos inmuebles. Que la prescripción como modo de adquirir el dominio parte del principio legal básico que regula el hecho de que el tiempo genera derechos, de manera que las demandas contra la precariedad en la tenencia del suelo pueden convertirse con el paso del tiempo en un derecho consolidado en cuanto a la titularidad del suelo. Que recurriendo al derecho civil, el artículo 1897 del Código Civil y Comercial define que la prescripción para adquirir es el modo por el cual el poseedor de una cosa adquiere un derecho real sobre ella, mediante la posesión durante el tiempo fijada en la ley. Por su parte, el artículo 1898 establece el plazo de diez años para la prescripción adquisitiva breve de quien dispone de justo título y buena fe, mientras que el artículo 1899 dispone el plazo de veinte años para la prescripción adquisitiva larga, cuando no existe título ni buena fe. Que analizado en este sentido, la prescripción adquisitiva requiere la concurrencia de dos elementos: la posesión y el transcurso del tiempo. Que la prueba de la posesión, en este caso, surge de los actuados, en donde se acompañaron informes de los diferentes organismos municipales donde consta el origen de posesión; así como también se verifica que no existen actos posesorios realizados por los titulares, puesto que las parcelas comprendidas en su mayoría, y a mero título enunciativo, registran una cantidad considerable de deuda en concepto de tasas e impuestos. Que sobre el particular, es necesario recordar que son dos los elementos para que la posesión exista: el corpus animus y el animus domini, definidos el primero como el tener, detentar, poder someter a la voluntad de quien posee, y a su exclusivo interés, una cosa; y el segundo dado por el elemento subjetivo de comportarse como dueño. Que cabe aclarar que dicha posesión, según las constancias analizadas, se realizó de forma pública, pacífica e ininterrumpida; con el mantenimiento y mejoras de las parcelas, el visado de plano que pretende prescribir y el cuidado y fiscalización del predio en cuestión. Que asimismo, en la demostración procesal de la existencia del derecho alegado por el Municipio en el caso, el enfoque no puede ser ni formalista ni la hermenéutica obstructiva, sino más bien facilitadora, toda vez que lo que se pretende en el caso es proceder con la regularización dominial de la zona. Que lo expuesto cobra especial relevancia teniendo en cuenta que, según las disposiciones del artículo 1911 del Código Civil y Comercial de la Nación, se presume, a menos que exista prueba en contrario, que es poseedor quien ejerce un poder de hecho sobre una cosa. Que en dicho sentido, la posesión se encuentra probada, surgiendo claramente y acreditándose según los respectivos organismos en donde se considera necesario, así como también se acreditó e indicó claramente el destino y actual afectación del inmueble poseído. Que la posesión referida, en dicho sentido, consolida la situación de la ocupante, y otorgaría un cierto carácter de seguridad y certeza jurídicas; a través del ejercicio de una posesión calificada, esto es, con los caracteres de pública. Que configurada la posesión y acreditada la publicidad, continuidad y su carácter pacífico en el tiempo, correspondería verificar los extremos de las tramitaciones a llevarse adelante. Que la normativa aplicable, esto es, la Ley N° 24.320, la cual establece: “...Cada inmueble será descrito con su ubicación, medidas y linderos según plano de mensura, el que se agregará. El Poder Ejecutivo provincial o la autoridad ejecutiva municipal declarará en cada caso la prescripción adquisitiva operada. Las escrituras declarativas que en consecuencia otorgarán el Poder Ejecutivo provincial o la autoridad ejecutiva municipal en las cuales se relacionarán las circunstancias del caso, servirán como título bastante para la inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble. Que en cuanto a los planos antecedentes agregados en el expediente, la Ley no establece que debe tratarse de un plano de mensura específico confeccionado para prescribir, sino que basta la agregación de un plano que individualice con precisión el inmueble a prescribirse sin discordancia entre la ocupación real y la que surja del plano. Que dicho criterio ha sido ratificado por la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires por medio del Instructivo N° 5 del 15 de junio del 2010, y el mismo tenor indicó la Asesoría General de Gobierno el 13 de agosto del 2007, en el marco del Dictamen efectuado en el Expediente N° 2410-10314/66. Que habiéndose verificado en los extremos del obrar administrativo los requisitos pertinentes para considerar pasible la prescripción adquisitiva, corresponde dictar el acto administrativo que declare la misma. Por ello, seguidamente en uso de las facultades que le son propias,

EL INTEDENTE MUNICIPAL DE BERAZATEGUI DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE operada la prescripción adquisitiva favor de la Municipalidad de Berazategui, de los inmuebles identificados en su origen según nomenclatura catastral: Circ. VI- Secc. O - Manzanas 161; 181; 191 y 196, conforme planos de mensura.

ARTICULO 2º: Requierase la Intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a los fines de la registración de la titularidad dominial de los inmuebles referidos en el artículo precedente a favor de la Municipalidad de Berazategui, y la cancelación de las actuales inscripciones que constan por ante el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires indicados supra.

EXPEDIENTE N° 4011-18883/2021

DECRETO N° 1235/2022

Apruébase la Licitación Privada N°47/2022. Adjudicase la Licitación Privada N°47/2022 cuyo objeto es: “Compra de insumos de mantenimiento para abastecer a CAPS N°1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 35 y 36, con fondos afectados al Programa SUMAR” a las firmas: “Poteca Jorge Daniel”, “Dicosmo Gustavo José”, “Tymkow Carlos Pedro”.
EXPEDIENTE N° 4011-20957/2022

DECRETO N° 1236/2022

Autorízase a devolver a la Sra. Gamarra Miriam Noemi, suma abonada de más en concepto de la chapa patente.
EXPEDIENTE N° 4011-21625/2022

DECRETO N° 1237/2022

Autorízase a devolver al Sr. González Ezequiel suma abonada de más en concepto de la chapa patente.
EXPEDIENTE N° 4011-22295/2022

**DECRETO N° 1238/2022**

Exímase al Sr. Correia Ricardo Gabriel, del 100% del pago del Impuesto a los Automotores, durante el periodo fiscal 2022.

EXPEDIENTE N° 4011-21766/2022

DECRETO N° 1239/2022

Exímase al Sr. Russo Nicolás Ricardo, del 100% del pago del Impuesto a los Automotores, durante el periodo fiscal 2022.

EXPEDIENTE N° 4011-21792/2022

DECRETO N° 1241/2022

Extender por la Secretaría de Economía, Contaduría General una Orden de Pago con rendición de cuentas a favor de la Liga Metropolitana de Béisbol, en concepto a la afiliación 2022.

EXPEDIENTE N° 4011-22686/2022

DECRETO N° 1243/2022

Exímase a la Sra. Sarlo Alejandra Noemí, del 100% del pago del Impuesto a los Automotores, durante el periodo fiscal 2022.

EXPEDIENTE N° 4011-21866/2022

DECRETO N° 1244/2022

Exímase a la Sra. González Susana Ester, del 100% del pago del Impuesto a los Automotores, durante el periodo fiscal 2022.

EXPEDIENTE N° 4011-21837/2022

DECRETO N° 1245/2022

Exímase al Sr. Galiano Ricardo David Adán, del 100% del pago del Impuesto a los Automotores, durante el periodo fiscal 2022.

EXPEDIENTE N° 4011-21860/2022

DECRETO N° 1246/2022

Autorízase a devolver al Sr. Diez Mori Gastón, suma abonada de más en concepto de chapa patente.

EXPEDIENTE N° 4011-20801/2022

DECRETO N° 1247/2022

Autorízase a devolver a la Sra. Battezzato Sandra Liliana, suma abonada de más en concepto de chapa patente.

EXPEDIENTE N° 4011-22491/2022

DECRETO N° 1248/2022

Exímase a la Sra. Loballano Graciela Noemí, del 100% del pago del Impuesto a los Automotores, durante el periodo fiscal 2022.

EXPEDIENTE N° 4011-21844/2022

DECRETO N° 1249/2022

Autorízase a devolver al Sr. Figura Diego, suma abonada de más en concepto de chapa patente.

EXPEDIENTE N° 4011-21650/2022

DECRETO N° 1250/2022

Declárese de Interés Municipal las actividades culturales y educativas organizadas por la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Berazategui para los meses de julio, agosto y septiembre del presente año, en los distintos lugares del mencionado partido.

EXPEDIENTE N° 4011-22377/2022

DECRETO N° 1251/2022

Apruébase la Licitación Privada N°58/2022. Adjudicase la Licitación Privada N°58/2022 para el objeto: "Compra de materiales e insumos para mejoramiento habitacional – Programa de Inclusión Socioproductiva y Desarrollo Local Potenciar Trabajo" a las empresas "Bulonera Ansaldo S.R.L.", y "Megacer S.R.L.".

EXPEDIENTE N° 4011-21798/2022

DECRETO N° 1252/2022

Apruébase la Licitación Pública N°38/2022. Adjudicase la Licitación Pública N°38/2022 para el objeto: "Provisión de artefactos LEDS para la iluminación del corredor vial de la Escuela Primaria N°23; Jardín de Infantes N°921; Escuela Secundaria N°27; Centro de Adultos 714/06; Escuela Primaria N°47; Escuela Primaria N°16; Escuela Secundaria N°44; Jardín de Infantes Municipal Sueños y Sonrisas; Jardín de Infantes N°912; Jardín de Infantes N°938; Jardín de Infantes Municipal Los Enanitos; Escuela Primaria N°58; Escuela Secundaria N°40; Escuela Primaria N°54; Escuela Secundaria N°25; Escuela Primaria N°52; Escuela Secundaria N°23; Jardín de Infantes N°939; Jardín de Infantes Las Ardillitas – Afectado al Fondo Educativo Nacional", a la firma "Poteca Jorge Daniel".

EXPEDIENTE N° 4011-21767/2022

DECRETO N° 1253/2022

Declárese fracasada la Licitación Pública N°28/2022, Segundo Llamado, tramitada por Expediente N°21370-SG-2022, y autorizada por Resolución N°109/2022.

EXPEDIENTE N° 4011-21370/2022

DECRETO N° 1254/2022

Autorízase a la empresa "Aniver S.A." a la realización de la obra de extensión de red de gas natural de media presión, mediante la modalidad de costo cubierto, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ley 6769/58 – Art. 132 – Inciso b) y sus modificatorias, la que se efectuará por calle 1 N°5000, desde la conexión existente 81,00m hacia calle 151 (vereda de la Manzana 24 A, Parcela 21, 22, 23, 24 y 25) con una extensión total de 81,00m.

EXPEDIENTE N° 4011-21491/2022

DECRETO N° 1255/2022

Promulgase la Ordenanza N°6200, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 16 de junio de 2022, referente a: Sol. Declarar de Interés Municipal el 23 de junio de cada año como el "Día del Síndrome de Dravet".

EXPEDIENTE N° 4011-5850/HCD/2022

DECRETO N° 1256/2022

Ampliase la Orden de Compra N°763/2022 con la empresa "Vezzato S.A.", adjudicada por Decreto N°449/2022, correspondiente a la Licitación Pública N°07/2022 "Puesta en Valor y Reorganización del Espacio al Aire Libre del Complejo Cultural de Las Juventudes" en un 20.00% (veinte por ciento) del monto original.

EXPEDIENTE N° 4011-20184/2022

DECRETO N° 1257/2022



Apruébase la Licitación Privada N°65/2022. Adjudicase la Licitación Privada N°65/2022 para el objeto: "Ejecución de Desagüe Pluvial en calle 311 y 361 A" a la empresa "Vezzato S.A.". EXPEDIENTE N° 4011-22082/2022

DECRETO N° 1258/2022

Apruébase la Licitación Privada N°64/2022. Adjudicase la Licitación Privada N°64/2022 para el objeto: "Provisión de insumos para el mantenimiento de los sistemas de clorado de las Estaciones de Bombeo y Cisternas", a la firma "Aguas Sanitarias del Sur S.A.". EXPEDIENTE N° 4011-22119/2022

DECRETO N° 1261/2022

Declarase de Interés Municipal la realización de las actividades denominadas "Vacaciones de Invierno 2022" y "Día de la Niñez 2022". EXPEDIENTE N° 4011-22645/2022

DECRETO N° 1262/2022

Autorízase a devolver a la Sra. Cabrera Carla, suma abonada de más en concepto de chapa patente. EXPEDIENTE N° 4011-19490/2021

DECRETO N° 1263/2022

Apruébase la ampliación de obra de la Licitación Pública N°65/2021, referente a la "Construcción Jardín de Infantes A/C, Barrio CGT, Berazategui" la cual fue acordada entre la Secretaría de Obras Públicas y la empresa "Dinagsa S.A.". EXPEDIENTE N° 4011-17092/2021

DECRETO N° 1264/2022

Apruébase la Licitación Privada N°66/2022. Adjudicase la Licitación Privada N°66/2022 para el objeto: "Contratación de un servicio de desmalezado y mantenimiento" a la empresa "Cooperativa de Trabajo Hormigas Podadoras LTDA". EXPEDIENTE N° 4011-22409/2022

DECRETO N° 1265/2022

Apruébase la Licitación Privada N°63/2022. Adjudicase la Licitación Privada N°63/2022 para el objeto: "Contratación de un servicio de instalación, mano de obra y provisión de materiales para el tendido de fibra óptica en cámaras de seguridad" a la firma "Fiberquil S.R.L.". EXPEDIENTE N° 4011-22036/2022

DECRETO N° 1266/2022

Promulgase la Ordenanza N°6201, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 16 de junio de 2022, referente a: "Convenio suscrito entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Berazategui, Obra: Pavimentación de la calle 27 entre Av. Dardo Rocha y calle 131 A". EXPEDIENTE N° 4011-22688/2022

DECRETO N° 1267/2022

Otorgar un subsidio con cargo de rendición de cuentas del Centro de Jubilados, Pensionados y de la Tercera Edad Las Manzanas, con domicilio en la calle 161 entre 48 y 49, del partido de Berazategui. EXPEDIENTE N° 4011-22767/2022

DECRETO N° 1268/2022

Otorgar un subsidio con cargo de rendición de cuentas del Centro de Jubilados 12 de Octubre, con domicilio en la calle 131 y 12, del partido de Berazategui. EXPEDIENTE N° 4011-22742/2022

DECRETO N° 1269/2022

Promulgase la Ordenanza N°6195, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 16 de junio de 2022, referente a: "Sol. Entronización del Busto del Ex Presidente de la Nación Juan Domingo Perón en la Sala del Recinto del Honorable Concejo Deliberante de Berazategui. EXPEDIENTE N° 5828/HCD/2022

DECRETO N° 1270/2022

Incorporar y reconocer, de conformidad a lo previsto por el Decreto N°752/2020, al Sistema de Notificación Electrónica vía e-mail de la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC), las cuentas que a continuación se detallan:
agustinafloresomic@gmail.com
aldanalopezomic@gmail.com
yasminortizomic@gmail.com

DECRETO N° 1282/2022

Apruébase la Licitación Privada N°72/2022. Adjudicase la Licitación Privada N°72/2022 para el objeto: "Contratación de un servicio de recolección de residuos no habituales en el Partido de Berazategui" a la empresa "Cooperativa de Trabajo Líderes del Sur Limitada". EXPEDIENTE N° 4011-22512/2022

DECRETO N° 1283/2022

Apruébase la Licitación Privada N°74/2022. Adjudicase la Licitación Privada N°74/2022 para el objeto: "Compra de caños de hormigón simple de 0.40 M de diámetro" a la empresa "Megacer S.R.L.". EXPEDIENTE N° 4011-22489/2022

- RESOLUCIONES (EXTRACTADAS)

RESOLUCION N° 124/2022

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Privada N° 65/2022 para el Objeto "Ejecución de Desagüe Pluvial en calle 311 y 361 A" EXPEDIENTE N°4011-0022082/2022

**RESOLUCION N° 125/2022**

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Privada N° 66/2022 para el Objeto “Contratación de un servicio de desmalezado y mantenimiento”

EXPEDIENTE N°4011-0022409/2022

RESOLUCION N° 126/2022

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Privada N° 67/2022 para el Objeto “Compra de materiales de pintura para abastecer a CAPS N° 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35 y 36 con Fondos afectados al Programa Sumar”

EXPEDIENTE N°4011-0021839/2022

RESOLUCION N° 127/2022

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Pública N° 45/2022 para el Objeto “Compra de carretones y barredora para flota rodante municipal”

EXPEDIENTE N°4011-0022123/2022

RESOLUCION N° 128/2022

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Pública N° 46/2022 para el Objeto “Ampliación – Rehabilitación, Escuela de Educación Primaria N° 19, Paraje Santa Rosa Camino Evita, Partido de Berazategui”

EXPEDIENTE N°4011-0021298/2022

RESOLUCION N° 129/2022

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Pública N° 47/2022 para el Objeto “Construcción de vereda en Escuelas Primaria y Secundaria A/C, Calle 531 esquina 633 Barrio Néstor Kirchner, Localidad de El Pato”

EXPEDIENTE N°4011-0021967/2022

RESOLUCION N° 130/2022

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Pública N° 48/2022 para el Objeto “Ampliación – Rehabilitación Escuela Secundaria N° 28, Calle 6 esquina 101 Partido de Berazategui”

EXPEDIENTE N°4011-0021041/2022

RESOLUCION N° 131/2022

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Pública N° 49/2022 para el Objeto “Pavimentación de la calle 18 entre Avenida Vergara y Avenida Dardo Rocha”

EXPEDIENTE N°4011-0022214/2022

RESOLUCION N° 132/2022

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Pública N° 50/2022 para el Objeto “Pavimentación de la calle 27 entre Avenida Dardo Rocha y calle 131 A”

EXPEDIENTE N°4011-0022215/2022

RESOLUCION N° 133/2022

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Pública N° 51/2022 para el Objeto “Compra de equipamiento médico para abastecer a las 31 CAPS y Centro Sabatto – con fondos afectados al Programa Sumar”

EXPEDIENTE N°4011-0021878/2022

RESOLUCION N° 134/2022

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Privada N° 68/2022 para el Objeto “Compra de contenedores roll off para flota pesada municipal”

EXPEDIENTE N°4011-0022156/2022

RESOLUCION N° 135/2022

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Privada N° 69/2022 para el Objeto “Provisión de artefactos leds para iluminación del corredor vial de la Escuela Primaria N° 33, Jardín de Infantes N° 920, Escuela Secundaria N° 49, Escuela Primaria N° 29, afectados al Fondo Educativo Nacional”

EXPEDIENTE N°4011-0022111/2022

RESOLUCION N° 136/2022

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Privada N° 70/2022 para el Objeto “Compra de pantalla led, destino: Centro de Actividades Recreativas, Deportivas y Culturales Roberto de Vicenzo, ubicado en calle 148 y 18 de Berazategui – Fondo Educativo Nacional Ley 14.982 – Artículo 46”

EXPEDIENTE N°4011-0022117/2022

RESOLUCION N° 137/2022

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Pública N° 52/2022 para el Objeto “Pavimentación de varias calles del Partido con carpeta asfáltica sin cordón cuneta”

EXPEDIENTE N°4011-0022555/2022

RESOLUCION N° 138/2022

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Pública N° 53/2022 para el Objeto “Compra de indumentaria y calzado destinado al personal de la Secretaría de Control Urbano”

EXPEDIENTE N°4011-0022538/2022

RESOLUCION N° 139/2022

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Privada N° 71/2022 para el Objeto “Compra de mini cargadora”

EXPEDIENTE N°4011-0022385/2022

RESOLUCION N° 140/2022

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Privada N° 72/2022 para el Objeto “Contratación de un servicio de recolección de residuos no habituales en el Partido de Berazategui”

EXPEDIENTE N°4011-0022512/2022

RESOLUCION N° 141/2022

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Pública N° 54/2022 para el Objeto “Compra de tosca (suelo seleccionado)”

EXPEDIENTE N°4011-0022605/2022

**RESOLUCION N° 142/2022**

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Pública N° 55/2022 para el Objeto “Reparación de losas de hormigón”
EXPEDIENTE N°4011-0022600/2022

RESOLUCION N° 143/2022

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Pública N° 56/2022 para el Objeto “Compra de 30.000 bolsas de cal hidratada de 25 kg. cada una”
EXPEDIENTE N°4011-0022580/2022

RESOLUCION N° 144/2022

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Pública N° 57/2022 para el Objeto “Compra de 7.500 bolsas de cemento de 50 kg. cada una”
EXPEDIENTE N°4011-0022579/2022

RESOLUCION N° 145/2022

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Privada N° 73/2022 para el Objeto “Contratación de mano de obra para la construcción de muro perimetral en Cementerio Parque Berazategui lindero al Nuevo Corralón Municipal”
EXPEDIENTE N°4011-0022536/2022

RESOLUCION N° 146/2022

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Privada N° 74/2022 para el Objeto “Compra de caños de hormigón simple de 0.40 m. de diámetro”
EXPEDIENTE N°4011-0022489/2022

RESOLUCION N° 147/2022

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Privada N° 75/2022 para el Objeto “Reparación y puesta en valor del tanque de reserva de la Cisterna de Pereyra”
EXPEDIENTE N°4011-0022535/2022

RESOLUCION N° 148/2022

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Pública N° 58/2022 para el Objeto “Readecuación de pabellones 2 y 3 Hospital Zonal General de Agudos Evita Pueblo, ubicado en calle 136 N° 2905 Berazategui”
EXPEDIENTE N°4011-0022369/2022

RESOLUCION N° 149/2022

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Pública N° 59/2022 para el Objeto “Tratamiento integral del espacio público de calle 13 entre Avenida Mitre y Lisandro de la Torre”
EXPEDIENTE N°4011-0022586/2022

RESOLUCION N° 150/2022

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Pública N° 60/2022 para el Objeto “Tratamiento integral del espacio público de calle 53 entre 128 y 130”
EXPEDIENTE N°4011-0022730/2022

RESOLUCION N° 151/2022

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Pública N° 61/2022 para el Objeto “Tratamiento integral del espacio público de Avenida Bemberg entre calles 147 y 149”
EXPEDIENTE N°4011-0022732/2022

RESOLUCION N° 152/2022

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Pública N° 62/2022 para el Objeto “Tratamiento integral del espacio público de calle 15 entre Avenida Mitre y Lisandro de la Torre”
EXPEDIENTE N°4011-0022733/2022

RESOLUCION N° 153/2022

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Privada N° 76/2022 para el Objeto “Contratación de mano de obra para la reparación y la readecuación de la accesibilidad en veredas sobre calle 136 entre calle 27 y 30, calle 135 entre calles 27 y 30, calle 27 entre 135 y 136 y 30 entre 135 y 136”
EXPEDIENTE N°4011-0022776/2022

RESOLUCION N° 154/2022

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Privada N° 77/2022 para el Objeto “Alquiler de mini cargadora y camiones”
EXPEDIENTE N°4011-0022502/2022

RESOLUCION N° 155/2022

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Privada N° 78/2022 para el Objeto “Refacción de gas, Escuela Secundaria N° 7, calle 149 A y 24 Berazategui”
EXPEDIENTE N°4011-0022442/2022

RESOLUCION N° 156/2022

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Concurso de Precios N° 328/2022 para el Objeto “Refacción e instalación de gas, Escuela Secundaria N° 25, calle 126 A y 10 Berazategui”
EXPEDIENTE N°4011-0022465/2022

RESOLUCION N° 157/2022

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Privada N° 79/2022 para el Objeto “Contratación de un servicio de consultoría para obtener los proyectos para la pavimentación de la calle 18 entre Avenida Juan Manuel Fangio y Colectora”
EXPEDIENTE N°4011-0022667/2022

RESOLUCION N° 158/2022

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Pública N° 63/2022 para el Objeto “Provisión de materiales para el recambio de luminarias a led, tratamiento y disposición final – Fondo de Afectación Provincial”
EXPEDIENTE N°4011-0022759/2022

**RESOLUCION N° 159/2022**

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Pública N° 64/2022 para el Objeto “Pavimentos en distintas localidades del Distrito”

EXPEDIENTE N°4011-0022741/2022

RESOLUCION N° 160/2022

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Pública N° 65/2022 para el Objeto “Empalme acueducto Pereyra – Barrio 3 de Junio. Fondo de Afectación Provincial”

EXPEDIENTE N°4011-0022844/2022

RESOLUCION N° 161/2022

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Pública N° 66/2022 para el Objeto “10 km. de cierre de mallas de agua corriente. Fondo de Afectación Provincial”

EXPEDIENTE N°4011-0022845/2022

RESOLUCION N° 162/2022

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Pública N° 67/2022 para el Objeto “Plan Maestro Cloacal Zona 1 – Berazategui. Fondo de Afectación Provincial”

EXPEDIENTE N°4011-0022846/2022

RESOLUCION N° 163/2022

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Privada N° 80/2022 para el Objeto “Compra de materiales para construcción de muro perimetral en el Cementerio Parque Berazategui”

EXPEDIENTE N°4011-0022613/2022

RESOLUCION N° 164/2022

Confirmar la clausura en forma preventiva dispuesta mediante Acta de Comprobación N° 6046 de la Secretaría de Obras Públicas de fecha 28/06/2022 mediante la cual se procede a la clausura en forma preventiva del inmueble de calle 645 N° 1951 de la Localidad de El Pato, en razón de que al momento de la inspección se constata que se ha llevado a cabo incumplimiento de paralización.

RESOLUCION N° 165/2022

Confirmar la clausura en forma preventiva dispuesta mediante Acta de Comprobación N° 6047 de la Secretaría de Obras Públicas de fecha 28/06/2022 mediante la cual se procede a la clausura en forma preventiva del inmueble de calle 645 y 517 – 657 e Ingeniero Allan de Berazategui, en razón de que al momento de la inspección se constata que se ha llevado a cabo incumplimiento de paralización.

